

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARÍA

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 1064

\*\*\*\*\*

SEÑOR/A EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESIÓN DEL DÍA

30 DE OCTUBRE DE 2024

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:43' del día miércoles 30 de octubre de 2024, habiendo 17 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 1062 Y 1063.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- REALIZACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SOLÍS DE MATAOJO (21 VOTOS).
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COOVADEOM, PADRÓN N° 2349, EJERCICIOS 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (16 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A REMISIÓN DE DEUDA DEL IMPUESTO MUNICIPAL A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS AL EVENTO REALIZADO EL 9 DE MARZO DEL CTE., EN LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA PELÍCULA “TODO ES POSIBLE”.
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA SOCIEDAD RURAL “CÁNDIDO N. CAL”, PADRONES N°s 667, 668, 674, 675 y 347, EJERCICIO 2024 (16 VOTOS).
- 9- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES.
  - a) COMUNICA QUE VISITA A LA LOCALIDAD DE GAETÁN NO SE REALIZÓ Y SERÁ REPLANIFICADA.
  - b) ACONSEJA APROBAR NOMBRES PROPUESTOS PARA HOMENAJEAR EN EL “DÍA DEL LAVALLEJINO” Y SUS CORRESPONDIENTES DISERTANTES (19 VOTOS).
- 10- COMISIONES DE PRESUPUESTO Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA: ACONSEJAN REALIZAR COPIAS DEL LIBRILLO “COMPENDIO DE TRABAJOS PRESENTADOS EN EL CONCURSO LITERARIO «MUJERES PODEROSAS: RESCATANDO LA MEMORIA»”.
- 11- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA BARRIO EL PLATA.
- 12- TRASPOSICIÓN DE RUBROS: INFORME N° 65 DE LA CONTADORA.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Joaquín Hernández.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Emilio Cáceres, Servanda Caitano, Mayra Camacho, Ismael Castro, Miguel Del Puerto, Gastón Elola, Vicente Herrera, Violeta Juárez, María del Pilar Rodríguez, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Walter Suárez, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Carina Soria.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Daniel Escudero, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Patricia Pelúa, Camila Ramírez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Luis Carresse, Gerardo Effinger, Marcelo Gallo, Ana García, Miguel Sanz, Federico Suárez, Gabriela Umpiérrez, Yliana Zeballos.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Gustavo Riso, Mabel Labraga.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Primero que nada, saludo a todos los partidos políticos que comparecieron en esta elección. No tengo por qué dejar de saludar también a los diputados electos, en especial, diputada que tenemos en este recinto por el departamento. Saludar también a toda la ciudadanía, que el pasado domingo se expresó y fue una elección tranquila, en paz, como debe ser.

Para comenzar con la sesión del día de hoy, tenemos algunos asuntos que nos vienen informados desde la Comisión de Legislación y Turno, los vamos a ingresar por Artículo 4° del Reglamento y son, específicamente, tres intereses departamentales que hay para tratar. El primero es: Intendencia Departamental: Declaración de Interés Departamental al campamento organizado por Grupo Scout Guaraní, a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente. Vamos a dar lectura.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 29 de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental el campamento organizado por el Grupo Scout Guaraní, que será realizado los días 8, 9 y 10 de noviembre del cte., en el Aeródromo “La Calera”, de la Fuerza Aérea Uruguaya, ubicado a 15 kms de la ciudad de Minas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental el campamento organizado por el Grupo Scout Guaraní, a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3922.

DECRETO N° 3922.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Departamental el campamento organizado por el Grupo Scout Guaraní, que se realizará los días 8, 9 y 10 de noviembre del cte., en el Aeródromo “La Calera”, de la Fuerza Aérea Uruguaya, ubicado a 15 km de la ciudad de Minas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - El segundo punto dice: Asociación de Escribanos del Uruguay: Declaración de Interés Departamental de la Jornada Notarial Uruguaya “Esc. José Roberto Rodríguez Mancuello”, a realizarse durante los días 15 al 17 de noviembre del corriente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 29 de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental la LXIII Jornada Notarial Uruguaya “Esc. José Roberto Rodríguez Mancuello”, que se realizará los días 15 al 17 de noviembre del cte., en el Parque de Minas Hotel Vacacional, del departamento de Lavalleja, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental la LXIII Jornada Notarial Uruguaya “Esc. José Roberto Rodríguez Mancuello”, a realizarse durante los días 15 al 17 de noviembre del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3923.

DECRETO N° 3923.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Departamental la LXIII Jornada Notarial Uruguaya “Esc. José Roberto Rodríguez Mancuello”, que se realizará los días 15, 16 y 17 de noviembre del cte., en el Parque de Minas Hotel Vacacional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Agrupación Criolla Santiago Chalar: Declaración de Interés Departamental a la XXII edición de su fiesta anual, a realizarse el primer fin de semana de noviembre del corriente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 29 de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental la 22ª edición de la fiesta anual de la Agrupación Criolla Santiago Chalar, que será realizada la primera semana del mes de noviembre del año 2024, en el departamento de Lavalleja, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

Antes de que lo ponga a consideración el Sr. Presidente, quería comentarles que no es la primera

semana, sino el primer fin de semana de noviembre. Hubo un error acá.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental la 22ª edición de la fiesta anual de la Agrupación Criolla Santiago Chalar, a realizarse el primer fin de semana del mes de noviembre del año 2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3924.

DECRETO N° 3924.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Departamental la 22ª edición de la fiesta anual de la Agrupación Criolla Santiago Chalar, a realizarse el primer fin de semana de noviembre del año 2024, en el departamento de Lavalleja, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, como usted así lo manifestaba, hemos tenido un domingo de elección realmente único, pero previo a eso, quería dejar de manifiesto lo que en Lavalleja y en Minas sucedió el sábado previo a la elección, el sábado 26. En horas de la noche, donde la plaza Libertad era una verdadera fiesta, todos los partidos políticos allí presentes nos unimos para cantar "A don José". Creo que eso demuestra el respeto cívico que tenemos entre nosotros. No solamente había dirigentes políticos y candidatos, sino también había público y había compañeros que estuvieron allí. Creo que eso fue una demostración desde Lavalleja y desde Minas -vuelvo a reiterar- de respeto; fue una demostración de lo que nos importan las elecciones; fue una demostración de lo que la democracia puede hacerle a las personas, la libertad, la sinceridad; fue una demostración de trabajo en conjunto y también de lo que todos queremos. Después del 24 de noviembre, el país nos necesita a todos unidos, lo comentábamos con el Diputado electo -a quien le mando un gran abrazo- Javier Umpiérrez, que el departamento y el país necesitan poner el hombro todos juntos, por lo menos dos años. Sabemos que la política comienza a generar esos vaivenes posteriores, pero el departamento, con los dos diputados juntos, puede llegar a hacer grandes cosas desde el presupuesto quinquenal. Entonces, ahí nos invitamos mutuamente a tener ese espacio de reflexión y de trabajo para el departamento. Cuando uno habla del departamento, habla para la gente, porque es para nosotros, con nosotros y por nosotros, por todos los ciudadanos. Hoy es momento de reflexionar y empezar una campaña rumbo al 24 de noviembre, donde el país y estoy segura de que los dos candidatos, las dos coaliciones, tanto la coalición del Frente Amplio como la coalición de gobierno o multicolor, quieren exactamente lo mismo. Quieren un hermoso país, un mejor país para todos; los caminos y las ideologías que nos llevan a ese destino son

totalmente distintos, pero el fin es el mismo. A 84.214 votos de diferencia en la primaria, que nos toca liderar a la coalición multicolor, creo que es una gran responsabilidad y, para nosotros, que este departamento siga siendo blanco también es un gran orgullo y una gran responsabilidad. Más allá de todo eso, dentro de pocos días vamos a estar dirimiendo el Gobierno Nacional y nos encontrará a todos trabajando por nuestros ideales y por nuestras creencias, pero trabajando por el país. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Violeta Juárez.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Sr. Presidente, hoy quiero recordar a quienes muchos de ellos no figuran en la historia, pero que dieron su vida, literalmente hablando, por nuestra independencia, por nuestra libertad, para que viviéramos en democracia.

El 12 de octubre de 1825, dentro del contexto de la llamada “Cruzada Libertadora”, se llevó a cabo la Batalla de Sarandí, enfrentamiento entre las milicias independentistas orientales y las tropas del imperio del Brasil, con victoria de las fuerzas comandadas por Juan Antonio Lavalleja.

Un 8 de octubre, recordamos la paz del sitio de Montevideo, nombre adoptado por la Junta Económica Administrativa del año 1911. Según Castellanos, en esa fecha de 1851 se suscribió un tratado de paz entre el gobierno de la defensa de Montevideo y el gobierno del Cerrito, sitiador de la plaza, que puso término a la llamada “Guerra Grande”, que fue entre el año 1843 y 1851. En una de las cláusulas de este tratado se establece -escuchemos-: Entre las diferentes opiniones en las que han estado divididos los orientales, no habrá vencidos ni vencedores, pues todos deben reunirse bajo el estandarte nacional, para el bien de la patria y para defender sus leyes e independencia. Como servidores de la patria, en bien de nuestros compatriotas, es digno de que tengamos presentes a nuestros antepasados que estuvieron dispuestos y muchos de ellos dieron su vida por la libertad de sus familias, de sus hijos, dieron su vida por nuestra libertad. Por respeto a ellos debemos de obrar teniendo presente, en primer lugar, el bienestar de los conciudadanos de nuestra nación. Debe primar como meta el bien de la patria ante el bienestar propio. En nuestro país se enterraron las armas, ya no se resuelven los conflictos a las cuchillas, con carabina a la espalda y sable en mano, sino en las urnas. Hoy debe primar el diálogo, no solamente hablar, sino también escuchar, negociar, buscar las soluciones que sean en bien de todos y, si no es de todos, de la mayoría. Debemos dejar de lado el ego y trabajar en equipo por el bienestar y el progreso de nuestro país y de sus habitantes.

El 16 de octubre -que no tuvimos sesión- se celebra el Día Mundial del Pan y, en Uruguay, el Día del Panadero. Mis saludos en forma atrasada.

El 23 de octubre, por la Ley N° 16.154 y Ley N° 19.715, se estableció como el Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación en todos sus ámbitos, que se declara feriado no laborable para dichos trabajadores, con derecho a percibir su remuneración habitual. Saludos y que hayan pasado feliz día.

Tendría muchos agradecimientos y también pedidos, pero el tiempo apremia, así que, solamente haré mención a uno. Quiero transmitir el agradecimiento de vecinas y vecinos del barrio La Coronilla, quienes están muy contentos. Se está trabajando, haciendo entradas a los hogares, alcantarillas, mejorando sus calles, acondicionándose para bituminizar. Hay que reconocer que hemos hecho reiteradas solicitudes por este barrio, sin perjuicio de que, en reiteradas ocasiones, me dirigí directamente ante quien tiene la facultad de aprobar que se lleven a cabo las obras. Gracias al Sr. Intendente, gracias

al Director General de Vialidad y Obras, así como a los funcionarios, como a los contribuyentes, el barrio La Coronilla se está transformando. Se ha mejorado la policlínica, sin perjuicio de que se aspira a más. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Sr. Presidente, igual que lo han dicho los demás ediles, también sumarme a darle las felicitaciones a todo el espectro político, a la militancia, a la población, por la maravillosa fiesta que se vivió el día de las elecciones, lo que es un ejemplo en pocos países del mundo. El respeto entre todos es muy bien valorado, es muy meritorio y muy bueno que se dé esto y todos lo valoramos, creo, desde todas las esferas políticas. Así que, un saludo y las felicitaciones a todos los que están en esto.

Vamos a pedir varios puntos. Vecinos de calle Pública 28 esquina Cajaraville piden una garita para el ómnibus. También hay un terreno allí, que están pidiendo para poner juegos y hamacas para los niños. En esa misma índole, los vecinos de calle Pantaleón Artigas esquina Calle N° 102 solicitan una garita para el ómnibus y también la posibilidad de hacer -que hay un terreno allí- una plaza con hamacas y toboganes.

Vecinos de la calle Mateo Lázaro Cortés piden alcantarillado de calles; y también los de Cajaraville entre Bulevar Artigas y Olegario Núñez. Hay que hacer cordón cuneta e instalación de caños. Todo eso se le pide al Ejecutivo.

También se pide la reparación -se han hecho varios pedidos con esto- del camino de Ruta 40, accesos de la Escuela N° 51 y de los puentes que van hasta Casupá. Se pide, por favor, que se arreglen, tanto la reparación de las calles como los puentes.

En otro orden, sigo insistiendo, hay una gran molestia en la ciudad de Minas con el tema de las motos y los ruidos molestos, que cada vez se soportan menos. Hay que ponerle un fin a esto en todos los barrios, principalmente, en la parte del Centro, en La Rambla y en las avenidas. Eso molesta tanto al turista, a los comercios, a la gente que está sentada. Es algo insoportable. Se pide a la Dirección General de Tránsito que tome las medidas del caso, ya sea con mayor presencia de inspectores, policías y controles para terminar con esto. Creo que esto también está pasando en otros lugares del departamento. Por último, se solicita la construcción de una rampa para el Juzgado Letrado de 2do. y 3er. Turno de Lavalleja. Es un juzgado muy concurrido, especialmente por personas accidentadas, que van a realizar pruebas en el Instituto Técnico Forense, asisten en silla de ruedas y es muy complicado entrar ahí por los escalones. Solicito que se oficie a la Suprema Corte de Justicia para realizar esta obra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, en primer lugar, dar lugar a las palabras que vertieron mis compañeros. Felicitaciones a la Edil, hoy diputada electa, Dra. Adriana Peña, y también lo hago extensivo al diputado del Frente Amplio, que fue reelecto, Javier Umpiérrez.

Admiramos el acto eleccionario, cómo se realizó, de una forma ejemplar, ya lo han expresado los compañeros.

En otro orden, Sr. Presidente, el día 15 de octubre se celebró el Día Internacional de las Mujeres Rurales -esto lo estamos haciendo atrasado-, fecha establecida por las Naciones Unidas en 1995. El objetivo es visualizar los múltiples roles que desempeñan las mujeres productoras, campesinas y agricultoras en la economía de nuestro país. Las mujeres rurales han demostrado ser un pilar

fundamental en el medio rural, superando desafíos en el campo. Las mujeres rurales no solo son observadoras del cambio climático, sino también son líderes en buscar soluciones para el medio rural. Vayan a ellas nuestras felicitaciones y nuestro reconocimiento.

En otro orden de cosas, Sr. Presidente, el día 23 de octubre se conmemoró el Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación en Uruguay. La fecha fue establecida por las Leyes N<sup>os</sup> 16.154 y 19.715, que designaron el 23 de octubre de cada año como el Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación en Uruguay. La fecha recuerda el 23 de octubre de 1815, cuando José Gervasio Artigas envió un oficio al Cabildo de Montevideo apoyando la publicación del Periódico Oriental. Su editor fue Mateo Vidal, sacerdote y político que se integró al movimiento independentista y revolucionario, siendo elegido diputado en el Congreso de Tres Cruces para representar a la Banda Oriental ante la Asamblea Constituyente del año 1813. Artigas calificó la publicación como una “herramienta fundamental” y exhortó a los integrantes del cabildo a promover la libertad de prensa en el territorio nacional. El Periódico Oriental, cuya hoja medía 15x10 centímetros, solo pudo publicar un primer prospecto. Un ejemplar se conserva en la Biblioteca Pablo Blanco Acevedo, del Museo Histórico Nacional.

El periodismo como aporte a la democracia. Con el Día del Periodista se recuerda y se resalta la relevancia de esta actividad en la construcción de la democracia, así como la responsabilidad social y ética que tienen quienes la ejercen. Se destaca el papel de las y los periodistas como narradores de la historia, promotores de la pluralidad, la libertad de expresión y sostén del derecho ciudadano a informarse. En ese sentido, la libertad de expresión y acceso a la información son derechos fundamentales que están reconocidos por las legislaciones nacionales e internacionales vigentes.

Un periodista dedicado, que persigue tenazmente la verdad sobre los temas que da a los oyentes; es tan arduo su trabajo para decir lo que va sucediendo día a día y momento a momento. Escribe, investiga, edita, presenta noticias, hace reportajes y articula todas las narraciones históricas.

Saludo a todos los periodistas y pido que este reconocimiento y este saludo a este baluarte importante y sostén de la democracia, vaya a los medios de prensa. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, una jornada de fiesta realmente, la vivida este domingo, como lo han repetido varios ediles. La coincidencia no es solamente a través nuestro -que somos actores políticos-, sino que la ciudadanía toda ha dado un ejemplo de civismo que -como lo decía algún otro edil- trasciende en el mundo y eso es una preocupación que debemos mantener en forma permanente, alimentando esta democracia que tenemos, ejemplo -repite- para el mundo.

En nombre del Partido Colorado, quiero agradecer fundamentalmente a todos los votantes y todos los militantes que hicieron posible el resultado electoral de este domingo pasado, a través de -reitero- todo el trabajo, todo el esfuerzo realizado. El agradecimiento a todos, cualquiera fuera su papel.

Las felicitaciones para todos los actores políticos, para los diputados electos, para quienes asumen también otra responsabilidad cívica, como es estar al frente de la Junta Electoral, otro de los elementos que estábamos eligiendo en esta instancia. Queda abierto el camino para el 24 de noviembre, en una reñida lucha -podríamos decir así- entre lo que es la conjunción de los partidos tradicionales -este modelo de gobierno que hemos tenido hasta ahora y que ha dado resultados estupendos- y otras opciones que se nos plantean en los avatares, precisamente, de la democracia. Un 27 de noviembre que coincide con el nacimiento del Gral. Rivera, que nació rico y murió pobre, dando todo por la

patria; que fue el último general que acompañó a Artigas, el que crio a sus hijos, el héroe del Rincón, que junto a Oribe y Lavalleja batallaron -precisamente- en la Batalla de Sarandí, donde se produjo ese esfuerzo independentista que culminó, en una primera instancia, en la independencia de Brasil y, posteriormente, el 4 de octubre de 1928, la independencia absoluta y el nacimiento de nuestro país, la República Oriental del Uruguay, como tal. Ahí tenemos a un gobernador provisorio en 1830 -como lo fue Juan Antonio Lavalleja- y una elección del primer Presidente Constitucional, que fue el Gral. Fructuoso Rivera; le sigue en su próximo período, precisamente, Manuel Oribe. Es así que los partidos tradicionales, si bien tienen una fecha de fundación simbólica en el 36 -cuando la Batalla de Carpintería-, mucho antes empezaban las diferencias ideológicas, pero también comenzó -en el Abrazo del Monzón- el compromiso por llevar la patria adelante. ¿Qué mejor homenaje que esta fiesta cívica que vivimos en este Siglo XXI, este 27 de noviembre? Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, quería felicitar a todos los militantes y a los diputados electos de nuestro departamento, pero el tema que quería tratar es otro.

Estoy bastante preocupada, porque se ha hablado mucho y todo el mundo habla de salud mental. La salud mental de la que tanto se dice, pero no se lleva a la práctica, son todo conversaciones, porque estoy muy cerca de personas que han ido. Sobre todo, tenemos inaugurado un lugar muy lindo para hacer tratar a las personas que necesitan de ese tratamiento y, sin embargo, han ido y me han preguntado cuándo atienden. Tenemos muy buenas palabras, tenemos muy buenas intenciones de parte de todos los políticos, de todas las personas, pero no las llevamos a cabo, Sr. Presidente. Tenemos una generación de jóvenes que no le da importancia a la vida y nosotros, los mayores, tenemos la obligación de hacerlos entender, tenemos que saber cuándo los chicos están necesitando un médico o un psicólogo, también los mayores, porque hay muchos mayores que caen en depresión y lo están necesitando. Estoy muy contenta con lo que se habla, con los edificios que se han inaugurado, pero no hay quién atienda este tema. Si vamos a la práctica, estoy muy cerca de saber que muchos chiquilines, por ejemplo, cuando de la dirección del liceo los mandan a ver a un psicólogo, tanto sea en la salud privada como en la salud pública -no tengo por qué discriminar a ninguna de las dos-, necesitan ver un psicólogo y los mandan, pero en menos de tres meses no pueden conseguir un número para ser atendidos. Cuando son atendidos, tienen que esperar seis meses más para las resoluciones y conversaciones sobre los muchachos.

Sobre este tema, pregunto -y quisiera que se me diga- si solamente hay un médico psiquiatra para toda la salud mental, para atender un consultorio en la salud privada y uno solo en la salud pública. Me gustaría que también, a partir de todos los instrumentos, todas las cosas que se ponen tanto en la salud privada como en la salud pública, hay edificios muy lindos, hay muy lindos aparatos, pero no tenemos quién los atienda, Sr. Presidente. Esto es algo que necesitamos urgente, porque, ¿qué esperamos? Hay muchas madres, he sabido y he estado cerca de muchas personas que tienen que ir a ser atendidos, porque están necesitando un psicólogo o un psiquiatra, y no lo logran. Resulta que después, cuando sentimos que alguien se suicidó, decimos: “Qué horrible, qué espantoso lo que pasó”. Sí, es espantoso. He vivido muy de cerca esas cuestiones y, por eso, en esta hora y este día, quisiera que mis palabras llegaran a la Dirección de ASSE, también de CAMDEL -la privada-, pidiendo que haya más personas que atiendan a esa juventud. La juventud que hoy estamos viendo no está bien por muchos motivos y es una lástima, porque nosotros somos un país de América que



está muy bien posicionado en todos los aspectos, ya ven que fuimos muy felicitados por la elección que tuvimos, que no tuvimos ningún tipo de problema, pero también tenemos un alto número de suicidios y, acá, en Lavalleja, más que en todo el país.

Los jóvenes empiezan por la bebida, luego la droga y luego el suicidio. Ellos no le dan interés a la vida, como nosotros. Por eso pido que mis palabras pasen ahí para ver si se puede conseguir que sean atendidos, por lo menos, más pronto, porque usted va a solicitar un número y demora mucho tiempo; que hubiera más cantidad de profesionales en cada lugar y, entonces, sería mejor. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Sr. Presidente, primero que nada, quiero seguir en la misma línea que los compañeros que hablaron anteriormente. Felicitar a todas las colectividades políticas, fue una jornada realmente increíble la del sábado, que en la plaza estábamos re cerca unos sectores de los otros, todos con sus banderas, disfrutando. Eso realmente habla de la tolerancia, del respeto, de la libertad y creo que son valores que nos diferencian como sociedad de otro montón de países de la región también. Justamente, tenemos que defender nuestra identidad, promover estas cosas, decirlas y reconocernos en esta diferencia, que es una diferencia a favor nuestro, y no dejar que nos alcancen otras formas de hacer política, sino que justamente defendamos nuestra identidad política, nuestra forma de trabajar.

Felicitar a la compañera Adriana Peña y al compañero Javier Umpiérrez, por ser nuevamente diputados electos por nuestro departamento.

Desde mi lugar, también como frenteamplista, saludar a todos los frenteamplistas y todas las frenteamplistas que nos acompañaron este 27 para lograr que el Frente Amplio continúe siendo la fuerza política mayoritaria de este país desde hace veinticinco años.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 20:15'.

En otro orden, en una de las últimas sesiones que tuvimos acá, se habló de una dificultad que había en el Teatro Lavalleja para el tema de la accesibilidad de personas en situación de discapacidad motriz. Estando en el teatro y mirando el otro día, nos parecía que quizás pueda ser una forma de solucionarlo, si en la primera hilera de sillas que hay en teatro, se sacan tres sillas y se dejara pronto un espacio para que las sillas de ruedas puedan estar instaladas allí. Eso me parece que sería importante que se pueda elevar a la Dirección General de Cultura y también a Arquitectura. ¿Por qué digo en la primera fila? Porque en realidad, si se buscara en otras filas posteriores, si por algo de lo que sucede en el teatro -por ejemplo, algún espectáculo- la gente se para adelante, la persona que está en silla de ruedas no puede ver; justamente tiene que ser dentro de las primeras filas, adelante. Pido que pasen estas palabras a la Dirección General de Cultura y a Arquitectura.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, a veces, ser uruguayo tiene una peculiaridad que nos pone en un lugar diferente, nos identifica y creo que es un bien patrimonial, porque, tomando lo que los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra resaltaron, la jornada cívica del domingo fue ejemplarizante, y la jornada del sábado -que por razones de salud no la pude compartir, pero sí la pude ver-, era realmente emocionante ver las banderas, los actores -que sabemos que son de partidos diferentes-, muy próximos, saludándose muchos de ellos, abrazándose, y yo digo, esto es mi país, este es el país que realmente me hace sentir orgullosa.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:19’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 20:19’.

Si bien muchas veces uno mira otras latitudes y ve grandes desarrollos, gran proyección de obras y un estándar de vida diferente, yo me quedo con esto, Sr. Presidente, me quedo con ese valor, que no tiene precio. Mientras escuchaba a mis compañeros recordé una frase de Artigas que siempre me movió mucho y me sigue moviendo aún adulta, me movía desde adolescente, desde que comencé a estudiar el ideario artiguista a fondo y en serio, que es aquella frase que dice: “con libertad no ofendo ni temo”. Esa frase, el sábado y el domingo estuvo presente en todas las jornadas, porque fue una jornada en la que cada uno se sintió libre de expresar sus sentimientos, su alegría, de votar lo que quiso votar y, a su vez, respetó al otro y fue respetado. Entonces, eso es un valor que en este mundo en el que vivimos, no se da siempre. Por tanto, como uruguayo, me siento feliz, me siento satisfecha de mi país y me siento -por sobre todas las cosas- orgullosa.

Muchas veces resaltamos cosas de nuestro patrimonio oriental, pero una de las cosas que no resaltamos y deberíamos resaltar por sobre todas las cosas, es esa identidad y ese respeto que tenemos por el otro. Tal vez, nos venga mucho de la laicidad que, en nuestro sistema público de educación, nos viene desde el Siglo XIX con el pensamiento vareliano.

Así que, a todos los ciudadanos, a los ciudadanos de Lavalleja, a los ciudadanos del Uruguay todo, las congratulaciones por la jornada cívica vivida, las congratulaciones muy especialmente a los diputados electos por nuestro departamento, la compañera Adriana Peña, que la tenemos aquí como edil, y al Sr. Umpiérrez, que también nos supo representar anteriormente, la mayor de las suertes, porque con la suerte de ellos está atada la suerte de nuestro departamento.

En otro orden de cosas, hablando de identidad y de patrimonio, el día 19 de octubre se conmemoraron 50 años de un monumento que los lalallejinos estuvieron soñando desde la década del 40.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Le queda un minuto, señora edil.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Gracias, Sr. Presidente.

Estoy hablando del monumento ecuestre que, por un tiempo fue el más grande del mundo, el monumento del Gral. Artigas. Ese monumento se soñó desde la década del 40 -no recuerdo si 41 o 42-, había una comisión llamada “Comisión Pro Monumento”, en la cual hubo ilustres personalidades de todos los partidos, detrás de la consecución de ese sueño. Ese sueño está ahí, nos identifica, donde vayamos y veamos ese cerro con ese monumento, sabemos que estamos en Minas y que estamos en la tierra del libertador.

En otro orden de cosas, saludar a la prensa, Sr. Presidente, porque el 23 de octubre fue el Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación. Los periodistas y los que trabajan en los medios de prensa son el soporte de esa libertad, que es una de las más emblemáticas que tenemos nosotros. Hablando de libertad y de identidad de los uruguayos, que es la libertad de pensamiento, vehiculizada por la libertad de expresión y el respeto al otro. Mis felicitaciones a toda la prensa. Pido que mis palabras pasen a los medios de prensa. Es cuanto, Sr. Presidente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 20:22’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Servanda Caitano.

SRA. EDIL SERVANDA CAITANO - Sr. Presidente, felicitar a todos los habitantes, a todos los votantes, porque la verdad que fue una tranquila votación. Felicitar a la compañera Edil Adriana Peña y al compañero Umpiérrez por ser votados como diputados.

Ahora, quiero hacer llegar a este Cuerpo las siguientes solicitudes planteadas por los vecinos del Norte del departamento de Lavalleja, sobre la Ruta Nacional N° 8, Marco de los Reyes, en el km 140; Paso del Jabonero, km 156.800; y km 205.500, Cebollatí, camino a la Escuela Rural N° 30. En el km 140 de Marco de los Reyes se realizó una nueva garita a 25 m de la anterior, la cual quedó sin la iluminación adecuada, la columna y el foco que funciona con panel solar está en funcionamiento, pero no fue removida a donde está la nueva garita. Se solicita se comunique al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y este a quien se encargue de trasladar el foco de luz, para que los vecinos que hacen uso del transporte interdepartamental cuenten con la iluminación adecuada y les brinde la seguridad que ella genera.

Los vecinos de Paso del Jabonero, km 157 de Ruta N° 8, solicitan a quien corresponda que la garita se traslade a la Ruta N° 8, dado que donde está ahora no brinda servicio a ninguna línea de transporte interdepartamental. Esta se encuentra retirada de la ruta, sin techo, no brindando seguridad a los vecinos usuarios de las líneas interdepartamentales.

Los vecinos de Cebollatí solicitan a la Dirección Nacional de Vialidad o a quien corresponda, se coloque sobre la Ruta N° 8 un cartel indicador de que a 12 km se encuentra la Escuela Rural N° 30 Cebollatí. La garita existente se encuentra en camino vecinal, la cual no brinda el servicio que debería, está retirada de la ruta, sin mantenimiento, no cuenta con iluminación. Se solicita sea reubicada sobre la ruta, para así brindar el servicio adecuado y con el mantenimiento debido. Solicito se envíen estas palabras a quien corresponda, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Dirección General de Vialidad y Obras de la Intendencia de Lavalleja. Adjunto fotos de dónde de las garitas y cómo están. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sr. Presidente, sin ser muy extenso, ya los compañeros ediles se han expresado sobre el acto del domingo próximo pasado y el sábado, que en la ciudad de Minas fue una verdadera fiesta cívica, de paz, de tranquilidad, de alegría; y el domingo fue algo maravilloso. Todas las fuerzas políticas trabajando para sus diferentes partidos, delegados. Saludar también a los integrantes de mesa, que también cumplen una función muy importante, son una cantidad de funcionarios públicos, no hubo inconveniente absolutamente en ningún circuito -que yo me haya enterado-, más que algún pequeño error.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:25’.

Al ejército, la tropa, que es la que se encarga de custodiar las urnas el día anterior, de custodiar los lugares de votación, que no es poca cosa, porque es una responsabilidad importante para que nuestro pueblo pueda votar en paz y tranquilidad -como lo hizo- y en una fiesta cívica espectacular.

Felicitar al diputado electo, Javier Umpiérrez, por el Frente Amplio; felicitar a Adriana Peña, te felicito. DIALOGADO.

Creo que para las mujeres es algo importante, porque yo que convivo con ella lo veo. Ella estuvo diez años en la Intendencia, en ese sillón ahí arriba, que a veces da cierta jerarquía política ser Intendente de un departamento. Le tocó no ganar, su agrupación no ganó y pasó a sentarse en su banca de edil, que no quiere decir que sea menos, porque somos el Legislativo del departamento, pero lo hizo con toda tranquilidad y sin ningún problema; y hoy, siendo edil, dentro de pocos meses pasa nuevamente a la Cámara de Representantes. Creo que es un ejemplo de fuerza, pero para que otras mujeres lo vean -y sin hacer demasiado alarde, porque me queda mal-, creo que tienen que

ver en ella ese esfuerzo que hace día a día, como hacen todas las mujeres día a día, que se levantan en su casa, trabajando, que tienen hijos, que mantienen su casa, su esposo y toda esa cantidad de cosas; pero para las mujeres políticas es algo muy importante saber estar en los lugares que les corresponde y subir nuevamente a su lugar. Así que, la felicito.

Tengo un pedido, sobre el techo de una garita en las calles Roosevelt y Arostegui, que está muy deteriorado, para que pase a la Dirección General de Vialidad y Obras, si la pueden reparar. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sr. Presidente, la verdad que, más o menos, ya se ha ido ilustrando lo que fue el 27 de octubre con estas elecciones nacionales, ejemplo para el Uruguay, ejemplo para la sociedad de nuestro país. Estoy orgulloso de que esto se siga pudiendo mantener en nuestra localidad, en Minas y en el departamento de Lavalleja; se pudo comprobar el buen acercamiento que hemos tenido desde los distintos partidos políticos para esta elección.

En segundo lugar, saludar a la Sra. Adriana Peña, diputada por el Partido Nacional en el departamento; y al Sr. Umpiérrez, por el Frente Amplio. Serán las personas que irán a guiar el timón de nuestro departamento en los cargos que les competen.

Felicitar también a toda la familia cabildante, que se hicieron presentes, apoyaron y colaboraron durante toda esta campaña y que han sido puntal al momento de solicitar la colaboración -y agradecer en mi persona-, para que yo esté presente y pueda seguir permaneciendo en este lugar, para poder seguir trabajando de cerca, como lo hemos venido haciendo.

Desde ya, también saludar a los demás partidos políticos, con sus nuevas autoridades. Que sea todo un éxito y que, para las próximas elecciones, dentro de un mes y unos días, el ejemplo sea este 27 de octubre. Muchas gracias, Sr. Presidente.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

ACTAS ANTERIORES N<sup>os</sup> 1062 Y 1063

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N<sup>os</sup> 1062, de fecha 18 de setiembre de 2024; y 1063, de fecha 2 de octubre de 2024.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

ASUNTOS ENTRADOS

\*\*\*\*\*

-CORTE ELECTORAL - OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Remite Oficio N° 69/24 solicitando vehículo con chofer para las Elecciones Nacionales. Se dictó Resolución N° 252/2024, la que expresa: “Minas, 1° de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 252/2024. VISTO: el Oficio N° 69/24 de fecha 1° de octubre del cte., remitido por la Oficina Electoral Departamental de Lavalleja. RESULTANDO: que mediante el mismo se solicita un vehículo con chofer para que permanezca a la orden de la mencionada oficina durante todo el día, en ocasión

de realizarse la Elección Nacional y posible balotaje, los días 27 de octubre del cte. y 24 de noviembre del cte. respectivamente. CONSIDERANDO: que de acuerdo al Artículo 2° de la Ley N° 16.584, esta Junta tiene la obligación de proporcionar el vehículo y su conductor cuando sea requerido por la Corte Electoral o Juntas Electorales. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Poner a disposición de la Oficina Electoral Departamental de Lavalleja el auto marca Hyundai, modelo Novo HB20 Hatch 1.0 Comfort, matrícula PJD 0001 y el chofer de esta Junta, para que permanezca a la orden de la mencionada oficina durante todo el día, los días 27 de octubre del cte. y 24 de noviembre del cte., en ocasión de realizarse la Elección Nacional y posible balotaje. 2- Comunicar a la Junta Electoral Departamental de Lavalleja. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 253/2024, disponiendo el pago a la Empresa Tonbel S.R.L por servicio de limpieza correspondiente al mes de setiembre de 2024. “Minas, 2 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 253/2024. VISTO: que por Resoluciones N°s 19/2024 y 027/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Tonbel S.R.L, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura crédito Serie A N° 7366, de fecha 1° de octubre del 2024, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de setiembre de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Tonbel S.R.L. el servicio de limpieza por el mes de setiembre de 2024. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 254/2024 extendiendo el plazo de presentación de los trabajos de los postulantes al Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos. “Minas, 2 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 254/2024. VISTO: la Resolución N° 200/2024 de fecha 14 de agosto de 2024. RESULTANDO: que en la misma se establecen las bases del Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos. CONSIDERANDO I): que el plazo para la presentación de trabajos vencía el 1° de octubre de 2024 a la hora 23:59’. II): que han sido recibidos solamente tres trabajos. III): que son investigaciones que llevan su tiempo de estudio y sería oportuno extender el plazo para que más postulantes tengan la posibilidad de presentarse. IV): el informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 1° de octubre de 2024, por el cual se solicita extender hasta el día 25 de octubre inclusive, a la hora 23:59’, el plazo para la presentación de los trabajos y la forma de publicitar el cambio. V): que consultada la Cra. Asesora Diana López, informa que en el rubro 51221 Publicidad, existe un disponible de \$ 30.487. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Extender el plazo para la presentación de los trabajos de los postulantes al Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos, reglamentado por Resolución N° 200/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, hasta el

día 25 de octubre inclusive, a la hora 23:59'. 2- Publicar el cambio en las redes sociales y página web de la institución, tres veces por semana hasta que se cumpla el plazo de entrega de las postulaciones y difundir en un diario local. 3- Comunicar al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución para dar publicidad a la extensión de plazo. 4- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 255/2024 disponiendo el pago a la Cra. Sofía Henry, correspondiente a honorarios del mes de setiembre del cte. “Minas, 2 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 255/2024. VISTO: que por Resolución N° 186/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Contadora Sofía Henry del Cueto, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la Factura crédito Serie A N° 2, de fecha 2 de octubre del 2024, remitida por la mencionada contadora, correspondiente a los servicios prestados en el mes de setiembre de 2024, y el Resguardo Serie A, N° 000002 por la retención del impuesto de IRPF. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Cra. Sofía Henry la factura de crédito Serie A N° 2 correspondiente a honorarios del mes de setiembre, descontando el importe del Resguardo Serie A, N° 000002, monto que deberá ser abonado a DGI. 2- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 256/2024 disponiendo que la funcionaria Mónica Rodríguez cumpla las funciones de chofer de la Junta Departamental los días 4 y 5 de octubre del cte. “Minas, 2 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 256/2024. VISTO: que los días 4 y 5 de octubre del cte. el chofer de la Junta Departamental, Sr. Diego Abella, se encontrará en el departamento de Treinta y Tres, en ocasión del traslado de los señores ediles convocados a la Ceremonia de Cambio de Autoridades del Congreso Nacional de Ediles. RESULTANDO: que por Resolución N° 201/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, se realizará la apertura al público de la casa que adquirió la Junta Departamental de Lavalleja para que sea su nueva sede, como parte de la agenda de actividades en conmemoración del mes del Patrimonio en nuestro departamento, el 5 de octubre del cte. CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 008/2024, donde se describe el perfil de la función del Conserje, se autoriza al mismo a subrogar al chofer de la Junta Departamental en sus funciones en caso de ausencia del titular; II) que por Resolución N° 105/2024, se designó a la Sra. Mónica Patricia Rodríguez González para ocupar el cargo de Conserje en el Escalafón de Servicio de la Junta Departamental de Lavalleja; III) que, en este caso, no se cumplen los requisitos necesarios para que la Conserje, Sra. Mónica Rodríguez, pueda subrogar al chofer de la Junta, ya que este se encuentra cumpliendo sus funciones; IV) que resulta imprescindible contar con un vehículo, a los efectos de trasladar insumos necesarios para su exhibición en la casa que adquirió la Junta Departamental de Lavalleja, para su apertura al público en ocasión de los festejos por el Día del Patrimonio. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Habilítese, a modo de

excepción, a que la funcionaria Sra. Mónica Rodríguez (Conserje), cumpla las funciones de chofer de la Junta Departamental los días 4 y 5 de octubre del cte., con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario, Yliana Zeballos-Edil Departamental Frente Amplio Lavalleja, María Noel Pereira-Coordinadora Bancada Partido Nacional, Miguel Del Puerto-Cabildo Abierto, Luis María Carresse-Partido Colorado”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 259/2024, adjudicando el llamado a precio, público y abierto, para la compra de cuarenta dispositivos portátiles para ediles de la Junta Departamental de Lavalleja. “Minas, 2 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 259/2024. VISTO: el Acta del llamado para la compra de 40 dispositivos móviles para uso de ediles de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 24 de setiembre de 2024. RESULTANDO I): que en la misma se establece que la empresa adjudicataria del llamado a precio, Manuel Seré (TEC COMPUTACIÓN), no podrá cumplir con la entrega de los dispositivos porque no cuenta con stock en el momento. II): frente al incumplimiento es de aplicación lo dispuesto en el Art. 70 del TOCAF. CONSIDERANDO: I) el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 1° de octubre de 2024, donde aconseja adjudicar a la empresa ABACUS S.A. (Infoland), el llamado a precio, público y abierto para la compra de 40 (cuarenta) dispositivos portátiles para ediles de la Junta Departamental de Lavalleja, Opción 1, Notebook Asus E 1504ga, 15,6" FHDI3-N305/8GB RAM 256 GB SSD, Windows 11 Home/Garantía 1 año, por un valor de \$ 15.955 más iva cada equipo. II) que consultada la empresa ABACUS S.A. estaría en condiciones de cumplir con el llamado a precio. III) que se informó al plenario respecto de la insuficiencia en el rubro para efectuar la compra, procediéndose a dictar la Resolución N° 257/2024, de fecha 2 de octubre de 2024, estableciendo la correspondiente trasposición de rubros. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los Artículos 68° y 69° del TOCAF y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1. Previa intervención de la Contadora Delegada del TCR, adjudicase el llamado a precio, público y abierto, para la compra de 40 (cuarenta) dispositivos portátiles para ediles de la Junta Departamental de Lavalleja, Opción 1, Notebook Asus E 1504ga, 15,6" FHDI3-N305/8GB RAM 256 GB SSD, Windows 11 Home/Garantía 1 año, por un valor de \$ 15.955 más iva, cada equipo. 2. Hecho, notifícase al adjudicatario la presente resolución, de acuerdo y a los efectos del Artículo 69° del TOCAF, para la posterior confección y firma del contrato correspondiente. 3. Dase cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 260/2024, disponiendo el pago a la Empresa GPM, por el servicio de alarma correspondiente al mes de setiembre de 2024. “Minas, 3 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 260/2024. VISTO: que por Resolución N° 216/23 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián), dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura contado Serie A N° 1221, de fecha 3 de octubre del 2024, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de alarma por el mes de setiembre de 2024. ATENTO: a

lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián) el servicio mensual de alarma por el mes de setiembre de 2024, factura Serie A N° 1221. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.  
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 261/2024, aprobando la memoria descriptiva y constructiva y los planos que constan en Exp. N° 5151/2024 de la Intendencia Departamental, para la ejecución de la obra de restauración y reforma de vivienda para uso de la Junta Departamental. “Minas, 7 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 261/2024. VISTO: el informe de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, de fecha 7 de octubre de 2024. RESULTANDO: I) que aconseja aprobar la memoria descriptiva y constructiva y los planos que constan en el Expediente N° 5151/2024 de la Intendencia Departamental, para la ejecución de la obra de restauración y reforma de inmueble para uso de la Junta Departamental (Padrón N° 2562), sita en Av. José Pedro Varela esquina Dr. Luis Curbelo Báez; II) que aconseja elevar el mencionado expediente al Ejecutivo, solicitando que, en el marco del convenio que el mismo tiene con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), se realice el llamado a licitación para llevar a cabo las obras correspondientes, las que serán abonadas con fondos del Presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja ejercicio 2024. CONSIDERANDO: I) la necesidad de agilizar los procesos tanto licitatorios como de restauración y reforma de la citada edificación; II) la dificultad de reunir al plenario debido al contexto temporal actual departamental y nacional, ya que durante la presente semana se realizan los festejos de la 51ª Semana de Lavalleja y el domingo 27 de octubre del cte. se llevan a cabo elecciones nacionales; III) que se recabó la opinión favorable de los cuatro coordinadores de bancada de los partidos políticos representados en la Junta Departamental de Lavalleja; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1. Aprobar la memoria descriptiva y constructiva y los planos que constan en el Expediente N° 5151/2024 de la Intendencia Departamental, para la ejecución de la obra de restauración y reforma de vivienda para uso de la Junta Departamental (Padrón N° 2562), sita en Av. José Pedro Varela esquina Dr. Luis Curbelo Báez; 2. Elevar el Expediente N° 5151/2024 al Ejecutivo, solicitando que, en el marco del convenio que el mismo tiene con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), se realice el llamado a licitación para llevar a cabo las obras correspondientes, las que serán abonadas con fondos del Presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja ejercicio 2024. 3. Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario, María Noel Pereira-Coord. Partido Nacional, Yliana Zeballos-Coord. Partido Frente Amplio, Luis Carresse-Coord. Partido Colorado, Miguel Del Puerto-Coord. Partido Cabildo Abierto”.  
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 262/2024 fijando viáticos para el chofer y los señores ediles integrantes de la Comisión de Recepción que asistan a Solís de Mataojo, el día 1º de noviembre del cte. “Minas, 16 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 262/2024. VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 15 de octubre de 2024. RESULTANDO:



que el mismo aconseja fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) a cada edil integrante de la Comisión de Recepción y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación; y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para este último, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo, para la visita a Solís de Mataojo, el día 1º de noviembre del cte. CONSIDERANDO: que la próxima sesión ordinaria se realizará el día miércoles 30 de octubre del cte. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación de los señores ediles integrantes de la Comisión de Recepción que asistan a Solís de Mataojo, el día 1º de noviembre del cte; un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación del chofer de la Junta; y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para este último, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo. 2- Todos los viáticos estarán sujetos a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, a presentarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del correspondiente viático. 3- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. 4- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 263/2024 disponiendo la suspensión de la sesión ordinaria de fecha 16 de octubre del cte. “Minas, 16 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 263/2024. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Suspender la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. 2- Comunicar a señores ediles, prensa y publicar en página web y redes sociales de la Junta. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 264//2024, autorizando la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del CNE y fijando los viáticos correspondientes, para los días 1º, 2 y 3 de noviembre del cte., en el departamento de Colonia. “Minas, 21 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 264/2024. VISTO: la nota remitida por el Congreso Nacional de Ediles, de fecha 16 de octubre de 2024. RESULTANDO: que en la misma se invita al Sr. Presidente y se convoca a señores ediles a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 1º, 2 y 3 de noviembre del cte. en el Departamento de Colonia. CONSIDERANDO: la imposibilidad de la Comisión de Presupuesto de reunirse para realizar un informe al respecto. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 1º, 2 y 3 de noviembre de 2024 en el Departamento de Colonia. 2) Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación;

y un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. 3) Encomendar a la Secretaría todo lo relativo al alojamiento. 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo. 5) Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CRA. DELEGADA DEL TCR STEFANY SANTOS MONFORT: Remite Oficio N° 13/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, referente a observación realizada sobre liquidación de sueldos correspondiente al mes de octubre del cte., cuyo trámite se inició conforme a lo que establece el Artículo N° 114 del TOCAF, por no cumplir con el Art. 86 de la Constitución de la República, por la suma de \$ 2.088,22 ( pesos uruguayos dos mil ochenta y ocho con veintidós centésimos), debido a que se incumple el contrato vigente para el cargo de conserje. Se dictó Resolución N° 265/2024, la que expresa: “Minas, 25 de octubre de 2024. RESOLUCIÓN N° 265/2024. VISTO: el Oficio N° 13/2024 de la Contadora Delegada del TCR, de fecha 24 de octubre de 2024. RESULTANDO: que mediante el mismo formula observación sobre la liquidación de sueldos correspondiente al mes de octubre de 2024 (SU23), conforme a lo que establece el Artículo N° 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución de la República. CONSIDERANDO I: que la Junta Departamental adhirió a los festejos del día del patrimonio, resolviendo la apertura de la futura sede de la institución, el sábado 5 de octubre de 2024. CONSIDERANDO II: que para la actividad mencionada en el Considerando I, era necesario trasladar diferentes materiales desde las oficinas de la Junta y el único chofer se encontraba con una delegación de ediles fuera del departamento, en actividades del Congreso Nacional de Ediles. CONSIDERANDO III: que para llevar adelante la actividad del día 5 de octubre, se autorizó por Resolución N° 256/2024, de fecha 2 de octubre de 2024, dictada por el Sr. Presidente y avalada por los coordinadores de las diferentes bancadas representadas, habilitar a modo de excepción, que la funcionaria que ocupa el cargo de conserje de la institución cumpla las funciones de chofer de la Junta. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Stefany Santos. 3) Cumplido, archívase. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2368/2024, adoptada en sesión de fecha 25 de setiembre del cte., referente a remisión de lo adeudado por tasa de salubridad, limpieza y alumbrado, y tasa de actuación de registro, al inmueble padrón N° 5325/101 de la localidad de Minas, por los ejercicios 2014 a 2024 inclusive, observando la inmunidad impositiva del mencionado padrón, dispuesta por Resolución N° 2338/2024 de fecha 26 de julio del cte., de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2413/2024, adoptada en sesión de fecha 2 de

octubre de 2024, relacionado a remisión del impuesto municipal a los espectáculos públicos generado por el evento denominado “60 años de Sociedad Nativista de Lavalleja”, realizado los días 31 de agosto y 1° de setiembre del cte., sin observaciones. “RES. 2413/2024. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024 (E.E. N° 2024-17-1-0003864, Ent. N° 3524/2024). VISTO: el oficio N° 522/2024 de fecha 4.09.24 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión del 100% del importe del impuesto municipal a los espectáculos públicos generado por el espectáculo denominado 60 años de la Sociedad Nativista de Lavalleja, a realizarse el 31 de agosto y el 1° de setiembre del corriente año; RESULTANDO: 1) que con fecha 11.07.24, se presentó el Señor Wilmar Alfredo Cabana a los efectos de solicitar la exoneración del impuesto municipal a la exposición de camiones GFR8, autos y motos que se realizarán en el marco de los 60 años de la Sociedad Nativista de Lavalleja los días 31 de agosto y 1° de setiembre del 2024; 2) que la Asesoría Letrada de la Intendencia, con fecha 25.07.24, informa que correspondería remitir a la Junta Departamental previa iniciativa favorable del Intendente a efectos de lograr la exoneración de referencia; 3) que por Resolución N° 2.446/024, de fecha 2.08.24 el Intendente dispuso, con iniciativa favorable, el pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de Decreto Departamental a efectos de remitir el 100% del importe por impuesto municipal a los espectáculos públicos, que se generen por el evento a realizarse el 31 de agosto y 1° de setiembre del 2024, denominado los 60 años de la Sociedad Nativista de Lavalleja; 4) que el Legislativo Departamental, por Decreto N° 3914, de fecha 28.08.24, aprobado por unanimidad de 18 votos en 18 Ediles presentes resolvió conceder la anuencia solicitada, ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 inciso 2, 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 05/10/2016; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo expresado; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la exoneración dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Oficio N° 5335/2024, transcribe Resolución N° 2496/2024, adoptada en sesión de fecha 9 de octubre de 2024, referente al tratamiento dado por la Junta respecto a las observaciones formuladas por el TCR en relación a los Artículos 4 y 12 del Decreto N° 3854/023, sobre adecuación del Decreto N° 3571/019, modificativas y concordantes que conforman la Normativa Departamental de Ordenamiento Territorial vigente, sin observaciones. “Montevideo, 9 de octubre de 2024. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. 2023-17-1-0005725. Ent. N° 3461/2024. Oficio N° 5335/2024. Transcribo la Resolución N° 2496/2024 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 9 de octubre de 2024: “VISTO: las actuaciones remitidas por la Junta Departamental de Lavalleja por el cual adjunta Decreto N° 3907/024 referente al tratamiento dado por dicha Junta respecto a las observaciones formuladas por este Tribunal en Resolución N° 3233 de fecha 29.11.23, relativo a los artículos 4 y 12 del Decreto N° 3854/023, en cuanto a la adecuación del Decreto N° 3571/019, modificativas y concordantes que conforman la Normativa Departamental de Ordenamiento Territorial vigente;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 4815/2022 de fecha 26.12.22 el Ejecutivo Departamental dispuso la remisión de iniciativa a la Junta Departamental, modificando la Normativa Departamental de Ordenamiento Territorial; 2) que, al detectar errores en el Proyecto remitido, la Junta devolvió las actuaciones al Ejecutivo. En virtud de ello, el Departamento de Arquitectura de la Intendencia, en informe N° 67/2023 efectuó las correcciones a dicho Proyecto, detallando las normas cuya modificación se propicia; 3) que por Resolución N° 449/2023 de fecha 31.01.2023 el Intendente remite el Proyecto corregido, para su consideración por la Junta Departamental; 4) que el Legislativo Departamental por Decreto N° 3854 en Sesión de fecha 01.11.23 aprobó, con modificaciones, la adecuación de la Normativa Departamental de Ordenamiento Territorial, ad referendum de este Tribunal, por unanimidad de 24 Ediles presentes; 5) que en dicha instancia, la normativa aprobada en sus artículos 1 a 13 modifica disposiciones referidas a tasas por servicios de revisión de planos e inspección de obras, subdivisión y modificación de predios y construcciones edilicias u obras sanitarias; 6) que en el artículo 4, la Junta Departamental sin iniciativa del Intendente, agregó un inciso final por el cual las primeras dos visitas de inspección de obra serán gratuitas, no así las siguientes que se requieran hasta la aprobación definitiva; 7) que en la iniciativa remitida por el Intendente, el artículo 12 preveía una amnistía para las multas por infracciones, por construir previo al permiso correspondiente, cometidas anteriormente a la aprobación de la presente normativa y las que se constaten hasta el 31.12.23 y la Junta Departamental aprobó, con modificaciones, este artículo extendiendo la amnistía al 31.12.24; 8) que este Tribunal por Resolución N° 3233/2023 adoptada en Sesión de fecha 29.11.23, resolvió observar los artículos 4 y 12 del Decreto N° 3854 de la Junta Departamental de Lavalleja, en virtud de que las modificaciones introducidas por el Legislativo en dichos artículos, coliden con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución de la República (aplicable por reenvío del artículo 222), que consagran la iniciativa privativa del Ejecutivo para la determinación de exoneraciones tributarias; 9) que en esta instancia, la Junta Departamental de Lavalleja por Oficio N° 521/2024 remite copia del Decreto N° 3907/024 referente al tratamiento dado por la Junta respecto de las observaciones formuladas por este Tribunal por Resolución N° 3233/2023 de fecha 29.11.23; 10) que de las actuaciones remitidas por la Junta Departamental, surge iniciativa del Ejecutivo, el cual por Resolución N° 2370/024 de fecha 29.07.24 resuelve solicitar anuencia a la Junta a los efectos de la aprobación de los mencionados artículos 4 y 12 del Decreto N° 3854/023 de fecha 01.11.23; 11) que asimismo, por Decreto N° 3907/024 de fecha 14.08.24, la Junta Departamental de Lavalleja otorga la correspondiente anuencia, donde manifiesta aceptar las observaciones efectuadas por este Tribunal (Resultando 8) y en definitiva, aprobando los artículos 4 y 12 del Decreto N° 3854/023; 12) que en la iniciativa del Ejecutivo el artículo 12 prevé una amnistía para las multas por infracciones por construir previo al permiso correspondiente, cometidas anteriormente a la aprobación de la presente normativa y las que se constaten hasta el 01.07.25, pero la Junta Departamental aprueba dicho artículo con modificaciones, disponiendo la amnistía hasta el 31.12.24; CONSIDERANDO: 1) que respecto a la aprobación por parte de la Junta Departamental del artículo 4° del Decreto N° 3854/023 no corresponde la formulación de observaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 inciso 2° (aplicable por reenvío del artículo 122) de la Constitución de la República, habiendo subsanado el motivo que ameritó la observación de dicho artículo 4° por parte de este Tribunal por Resolución N° 3233/2023 de fecha 29.11.23; 2) que asimismo, en lo

que respecta a la aprobación del artículo 12 del Decreto N° 3854/023, si bien la Junta Departamental de Lavalleja por Decreto N° 3907/024 introduce una modificación con respecto a la iniciativa del Ejecutivo Departamental, debe tenerse presente lo dispuesto en el artículo 19 numeral 2° de la Ley N° 9515, que prevé que “(...) la Junta podrá modificarlo solamente para aumentar los recursos o disminuir los gastos”, por lo que dicha modificación, respecto a la iniciativa del Ejecutivo Departamental, se encuentra ajustada a derecho en virtud de que la misma supone un aumento de los recursos; ATENTO: a lo expuesto precedentemente; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta por Decreto N° 3907/024 de la Junta Departamental de Lavalleja; 2) Comunicar a la Junta Departamental de Lavalleja y a la Intendencia de Lavalleja”. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Dr. Matías Consonni De Leon-Adscripto a la Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2497/2024, adoptada en sesión de fecha 9 de octubre del cte., referente a remisión del impuesto municipal a los Espectáculos Públicos generados por el evento realizado el día 8 de setiembre del cte., en la Sociedad Nativista Santos Garrido de Aguas Blancas, sin observaciones. “RES. 2497/2024. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024 (E.E. N° 2024-17-1-0003986, Ent. N° 3657/2024). VISTO: el Oficio N° 555/2024 de fecha 16.09.24 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión del 100% del importe del impuesto municipal a los espectáculos públicos generados por el espectáculo realizado el día 08.09.24 en la Sociedad Nativista Santos Garrido de Aguas Blancas; RESULTANDO: 1) que con fecha 30.07.24 se presentó la Sra. Eliana Cóppola Frachia en representación de la Comisión de la Sociedad Nativista Santos Garrido de Aguas Blancas, manifestando que “en pro de desarrollar un evento el día 08.09.24 en el predio de la Sociedad Nativista Santos Garrido de Aguas Blancas, se solicita la exoneración del impuesto de las entradas que se vayan a vender en dicho evento con un valor de \$U 100”; 2) que por Informe N° 1756/2024 de fecha 06.08.24 proveniente de la Dirección Jurídico Notarial, surge que no existe norma que ampare la mencionada exoneración, por lo que sugiere la remisión de los presentes obrados a la Junta Departamental, previa iniciativa favorable del Intendente Departamental, a los efectos de lograr la exoneración solicitada; 3) que por Resolución N° 2660/024 de fecha 21.08.24, el Intendente de Lavalleja resolvió cursar, con iniciativa favorable, las presentes actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja, a los efectos de remitir el 100% del importe por el impuesto municipal a los espectáculos públicos, que se generen por el evento a realizarse el día 08.09.24, en la Sociedad Nativista Santos Garrido de Aguas Blancas; 4) que por Decreto N° 3919/024 de fecha 11.09.24, el Legislativo Departamental, por unanimidad de 22 votos en 22 Ediles presentes, resolvió conceder la anuencia solicitada, ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que la modificación remitida cuenta con la iniciativa del Ejecutivo Departamental y fue aprobada por la Junta, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 133 inciso 2° (aplicable por reenvío del artículo 222), 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se dio cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13.11.985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16.08.995, que establece que la Junta debe someter a su dictamen toda creación o modificación de recursos municipales; ATENTO: a lo expuesto precedentemente; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular

observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscrito a la Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2505/2024, adoptada en sesión de fecha 9 de octubre del cte., referente a remisión del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 10.565, de la ciudad de Minas, al Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas, sin observaciones. “RES. 2505/2024. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2024 (E. E. N° 2024-17-1-0003992, Ent. N° 3656/2024). VISTO: el Oficio N° 553/2024 de fecha 16/09/2024, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 10.565, de la ciudad de Minas, al “Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas”; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 20/12/2023, los representantes del “Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas”, solicitaron a la Intendencia la exoneración del pago del impuesto de la Contribución Inmobiliaria del Padrón de referencia de los años 2019, 2020 y 2021, 2023 y 2024; 2) que del informe N° 1571, de fecha 04/07/2024, de la Asesoría Letrada de la Junta Departamental de Lavalleja, se manifestó que: 2.1) el artículo 448 de la Ley 16.226 interpretando el precepto constitucional establece “Declárese comprendidos en la exoneración impositiva en el artículo 69 de la Constitución de la República a las instituciones privadas a la práctica o difusión de la cultura”, 2.2) Tal como lo expresa la citada norma para que la institución pueda calificarse como cultural debe tener como finalidad única o predominante la enseñanza o difusión de la cultura, por lo tanto, para poder ampararse en la citada norma es necesario que la predominancia se asocie en la principalidad, por lo tanto las instituciones que meritan protección son aquellas que realizan actividades culturales o de docencia en forma permanente, 2.3) corresponde remitirse con iniciativa favorable a la Junta Departamental, previa acreditación del Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 2189/024, de fecha 10/07/2024, remitió iniciativa favorable al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida remisión de la deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón Suburbano N° 10565, de la ciudad de Minas, al Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas, por los ejercicios 2019 a 2024; 4) que por Decreto N° 3918, de fecha 11/09/2024, la Junta Departamental de Lavalleja otorgó por unanimidad de 22 votos por la afirmativa en 22 ediles presentes en sala, la anuencia para la remisión del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana, padrón de referencia, de acuerdo a la iniciativa presentada; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 133 inciso 2, aplicable por reenvío del Artículo 222, el Artículo 273 numeral 3 y el Artículo 275 numeral 4 de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Oficio N° 5392/2024, transcribe Resolución N° 2522/2024, adoptada en sesión de fecha 9 de octubre del cte., referente a reiteraciones de gastos efectuados en la Intendencia Departamental y en los Municipios de Solís de Mataojo, José Batlle y Ordóñez y Mariscal, en los meses de abril a junio de 2024, por la suma de \$ 20.108.099 (pesos uruguayos veinte millones ciento ocho mil noventa y nueve), ratificando las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, solicito que este punto sea incluido en el orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema: “Tribunal de Cuentas: Oficio N° 5392/2024, transcribe Resolución N° 2522/2024”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la próxima sesión.

–MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS: Contesta Oficio N° 583/2024 mediante el cual la Junta Departamental eleva palabras vertidas en sala por diferentes señores ediles, en referencia a la instalación de un centro de atención de salud mental en la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión Especial Pro Creación Centro de Atención de Salud Mental.

–INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Contesta Oficio N° 584/2024 mediante el cual la Junta Departamental eleva palabras vertidas en sala por diferentes señores ediles, en referencia a la instalación de un centro de atención de salud mental en la ciudad de Minas, informando que en sesión del Consejo Directivo se tomó conocimiento del mismo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión Especial Pro Creación Centro de Atención de Salud Mental.

–MINISTERIO DEL INTERIOR - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN: Contesta Oficio N° 314/2024 mediante el cual la Junta Departamental solicita insumos para fundamentar la necesidad de que Minas sea tenida en cuenta para la apertura de un Centro de Promoción del bienestar psicoemocional de adolescentes y jóvenes, quedando a disposición ante consultas requeridas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión Especial Pro Creación Centro de Atención de Salud Mental.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Informa sobre capacitación con Talleres de Educación Financiera para productores del Plan Nacional de Agricultura Familiar de la Dirección General de Desarrollo Rural, cuyas inscripciones son hasta el día 30 de noviembre del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el suplente de edil Sr. Sergio Casas, sobre el tema “Una persona puede cambiar una realidad”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la suplente de edil Sra. Graciela Ferrari, sobre el tema “Una realidad que nos interpela e interpela a los futuros gobiernos”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ: Informa que se dio cumplimiento a las Resoluciones N°s 127/2021 y 188/2021, referentes a telefonía para suplentes de edil, correspondiente a actuaciones de los mismos en el mes de setiembre de 2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - DIRECCIÓN LAVALLEJA: Contesta Oficio N° 653/2024 referente a solicitud de la Junta Departamental de contar con un médico permanente y un/a enfermero/a en la localidad de Polanco, informando que dicha solicitud debe ser enviada a la Red de Atención Primaria de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LAVALLEJA: Contesta Oficio N° 656/2024 referente a solicitud de un espacio para el funcionamiento de la policlínica y su sala de espera en la localidad de Polanco, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Agradece la participación de la Junta Departamental de Lavalleja en los eventos organizados para celebrar el Día del Patrimonio 2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ONU MUJERES: Informa sobre el lanzamiento de campaña para visibilizar la violencia de género en el ámbito político, invitando a compartir su spot en las redes sociales, bajo el lema “Una democracia más representativa es posible, sin violencia de género”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–VECINOS DE BARRIO “LAS DELICIAS”: Solicitan solucionar problemáticas surgidas frente a sus domicilios en ocasión de realizarse festivales como “Minas y Abril” y “Semana de Lavalleja”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por vecinos del barrio Las Delicias, de fecha 24 de setiembre del cte., la que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2024. SEÑORES EDILES DE LA “JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA”. De nuestra mayor consideración los vecinos del barrio "Las Delicias" que vivimos en la zona comprendida en Avenida José P. Varela desde Int. De Medina a Dr. Dighiero, Dr. Curbelo Báez desde Garibaldi a Morales Arrillaga nos presentamos y solicitamos: Una solución a la problemática que soportamos durante la pasada fiesta de “Minas y Abril” dado que se aproximan los festejos de la “51 Semana de Lavalleja” donde instalan frente a nuestros hogares boliches, tolderías con parlantes con música hasta altas hora de la madrugada y hasta carpas donde pernoctan, hacen las necesidades en nuestras veredas. Esto dificulta notoriamente el tránsito vehicular con el riesgo que ello conlleva. Por lo expuesto solicitamos a usted tenga bien en actuar en consecuencia para solucionar esta situación. Muchas gracias”. Acompañaban una cantidad de firmas.



SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, solicito que este punto sea incluido en el orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alda Pérez, de incluir el tema: “Vecinos de barrio Las Delicias: solicitan solucionar problemáticas surgidas frente a sus domicilios en ocasión de realizarse festivales”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Alda Pérez en el orden del día de la próxima sesión.

–MUNDO TURÍSTICO: Informa sobre su nuevo sitio web.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LAVALLEJA: Contesta Oficio N° 644/2024 mediante el cual la Sra. Edil Carina Soria planteaba la falta de médico y ambulancia en la localidad de Polanco, sugiriendo que dicho planteo sea elevado a la Red de Atención Primaria de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Carina Soria.

–COMISIÓN DE PRESUPUESTO: Remite informe de fecha 1° de octubre del cte., referente a la necesidad de realizar una trasposición de rubros.

RESOLUCIÓN: Se trató en sesión de fecha 2 de octubre del cte.

–LIGA INTERNACIONAL DE PAKUA: Solicita se declare de Interés Cultural la clase abierta y gratuita de Pakua Tai Chi que se realizará en la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY: Solicita que se declare de Interés Departamental la LXIII Jornada Notarial Uruguay “Esc. José Roberto Rodríguez Mancuello”, a realizarse del 15 al 17 de noviembre del cte., en el Parque de Minas Hotel Vacacional.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL DE VILLA DEL ROSARIO: Remite fundamentación para que el mencionado festival sea declarado de Interés Departamental.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Remite solicitud para declarar de Interés Departamental el Tour “Chacho Ramos - 40 años cantando”, que se celebrará durante el año 2025.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:36’.

–ASESORA CONTABLE: Remite informe N° 61/2024 aconsejando realizar trasposiciones de rubros.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–ASESORA CONTABLE: Remite informe N° 65/2024 aconsejando realizar trasposiciones de rubros.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Vicente Herrera o Hugo Olascoaga, Violeta Juárez o Luis Martínez, Servanda Caitano o Ana Laura Nis,

Ismael Castro, Patricia Pelúa, Luis Carresse o Néstor Calvo, a las actividades del CNE, a realizarse los días 1º, 2 y 3 de noviembre del cte., en el departamento de Colonia.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se notificó a los señores ediles convocados.

–AMIGOS DEL ARTE: Invitó al evento por el Día del Patrimonio “El vino como tradición: inmigración, trabajo e innovación”, realizado el día 5 de octubre del cte., en sus instalaciones.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Remitió agenda de actividades por el Mes del Patrimonio 2024 modificada.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Remitió invitación modificada para la “Muestra y degustación de vinos caseros”, en el marco de las celebraciones por el Mes del Patrimonio 2024, realizada el día 5 de octubre del cte., en el Club Minas.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Remitió invitación modificada para la exposición “Harriague, Vidiella, inmigrantes, trabajo y vino”, en el marco de las celebraciones por el Mes del Patrimonio 2024, realizada el día 6 de octubre del cte., en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Invitó a la presentación de “Otras Realidades. Guía de Rutas lúdicas desde la mirada preventiva”, realizada el día 7 de octubre del cte., en la sala Camacúa.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Invitó a la jornada de lanzamiento de la Intervención Territorial Específica sobre “Monte Nativo y Palmar de Butiá, elementos clave para la diversificación productiva sustentable en predios de la agricultura familiar de la región Este”, realizada el día 8 de octubre del cte., en el Centro Regional de Capacitación, Aiguá.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Invitó a la reunión mensual del espacio de articulación de género de Lavalleja, realizada el día 8 de octubre del cte., de manera virtual.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DE FLORIDA Y MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE: Invitan a los actos conmemorativos del 199º aniversario de la Batalla de Sarandí, a realizarse el día 12 de octubre del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PARROQUIA SANTA TERESITA Y COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Invitaron a participar del acto académico en celebración del cincuentenario de la inauguración de la estatua ecuestre del Gral. José Artigas, realizado el día 18 de octubre del cte., en la mencionada parroquia.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MUNICIPIO DE MARISCALA: Invitó a participar del “Día del Patrimonio 2024”, el día 19 de octubre del cte., en el Auditorio Cándido N. Cal.

- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Invitó a las actividades desarrolladas en instalaciones de Casa Lorca, los días 18 y 19 de octubre del cte.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Invitó a la presentación del libro “Entre canteras me encuentro”, realizada el día 18 de octubre del cte., en la Escuela N° 52 de Polanco, y a la exposición de objetos relacionados con la historia del transporte, realizada el día 19 de octubre del cte., en AJUPEL.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Invitó a visitar las instalaciones del Destacamento de Bomberos de Minas, los días 19 y 20 de octubre del cte.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- RESERVA NATURAL Y CAMPO CULTURAL KYKYO: Invita al PRIMER FORO SOBRE NATURALEZA, TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y ECOPOLÍTICAS, a realizarse el día 19 de octubre del cte., en sus instalaciones.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- PARROQUIA SANTA TERESITA Y COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Invitan a la actividad artística con motivo del cincuentenario de la inauguración de la estatua ecuestre del Gral. José Artigas, a realizarse el día 20 de octubre del cte., en plazoleta “Barón de Río Branco”.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO: Invita a participar del curso “«Nuestras Redes, Nuestra Seguridad 2.0» Seguridad digital con perspectiva de género”, cuyas inscripciones comenzaron el día 10 de octubre del cte.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL: Invitó a las actividades en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural, realizadas en el mes de octubre.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO “MOVIMIENTO DE AGRICULTURA BIOLÓGICA DINÁMICA DE URUGUAY”: Invita a la conmemoración de los 100 años de Agricultura Biodinámica y los 5 años la fundación de MABDU, el día 16 de noviembre del cte., en el Centro Antroposófico Solymar.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: CASA DE LA CULTURA: Contesta Oficio N° 670/024 mediante el cual la Junta Departamental comunica la necesidad de los vecinos de la localidad de Polanco de tener cursos sobre manejo de lanas y tejido artesanal, informando que lo considerarán.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: CASA DE LA CULTURA: Contesta Oficio N° 509/2024

mediante el cual la Sra. Edil Carina Soria hace referencia a la necesidad de mejorar la accesibilidad en el teatro de la Casa de la Cultura, informando que solicitará al Departamento de Arquitectura que vea esa situación.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Carina Soria.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. N° 773/2024. Contesta Oficio N° 633/2024 mediante el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez realizó pedido de informe sobre el destino de la venta de chatarra que existía en los depósitos de la Intendencia Departamental, adjuntando la Resolución N° 2460/024 y el Informe N° 986/2024 de la Dirección General de Hacienda.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1832/2022 c/20585/2024. Devuelve adjuntando lo solicitado por la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, referente a regularización de padrón N° 1753 de Villa Serrana.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 4489/2024 c/20614/2024. Devuelve adjuntando lo solicitado por la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, referente a regularización de padrón N° 1298 de Villa Serrana.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1745/2023 c/993/2024. COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE JOSÉ PEDRO VARELA: Solicita remisión de Contribución Inmobiliaria Urbana, tasa de salubridad, limpieza y alumbrado, y tasas de registro de inmuebles, generados por el padrón N° 101, por los ejercicios 2015 a 2024 inclusive.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 15864/2024. COOPERATIVA DE VIVIENDA GREMIAL: Solicita remisión de la deuda complementaria del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 14942, de la ciudad de Minas, por los ejercicios 2023 y 2024.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 18434/2024. DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD Y OBRAS: Solicitud de autorización para enajenación de vehículos matrículas PIM0008, PIM0009, PIM0010.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 20209/2024. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: Solicita exoneración de tasas de los padrones rurales N°s 10.907, 10.481, 10.482 y 2276, por los ejercicios 2020 a 2024, ubicados en la 7ª sección del departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 20453/2024. MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Solicita remisión de Contribución Inmobiliaria Urbana y de todas las tasas correspondientes al padrón N° 11.316, por los ejercicios 2014 al 2024 inclusive, propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 20526/2024. GRUPO SCOUT GUARANÍ: Solicita que se declare de Interés Departamental el campamento a nivel nacional, a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre del cte., en el Aeródromo “La Calera” de la Fuerza Aérea Uruguaya.

- RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 5151/2024. Proyecto realizado por los técnicos del Departamento de Arquitectura para desarrollo de reforma del nuevo local de la Junta Departamental.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión Especial para estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitó a la inauguración de la ampliación de la red de alumbrado público en la ciudad de Solís de Mataojo, realizada el día 2 de octubre del cte., en barrio Chispero.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: ÁREA DE JUVENTUD, FARMASHOP E INEFOP: Invitaron a la inauguración del SEO que brindará trabajo a jóvenes de nuestro departamento, realizada el día 4 de octubre del cte., en 25 de Mayo 588.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: COMITÉ PATRIÓTICO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Invitan al acto oficial en conmemoración de un nuevo aniversario de la Batalla de Sarandí y Descubrimiento de América, a realizarse el día 12 de octubre del cte., en Plaza Libertad.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: OFICINA DE PRENSA Y COMITÉ PATRIÓTICO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Invitan al Desfile Cívico Militar en el marco de los festejos de los 51 años de la Semana de Lavalleja, a realizarse el día 13 de octubre del cte., en Av. Varela.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE AMBIENTE: Invitación a la presentación del Plan de Saneamiento para los barrios España, Escriu y Garolini, realizada el día 14 de octubre del cte., en el Salón Comunal del barrio España.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE AMBIENTE: Invitación a la presentación del Plan de Saneamiento para el barrio El Tanque, realizada el día 15 de octubre del cte., en el Salón del Complejo Las Delicias.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y TALLER BELLONI: Invitación a la inauguración del Museo Stelio Belloni, realizada el día 19 de octubre del cte., en Cerro Artigas.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitación a la inauguración de obras de bituminización de calles en el barrio Bella Vista, realizada el día 23 de octubre de 2024, en plazoleta “Waldemar Correa”.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Comunica la postergación de la inauguración de obras de bituminización de calles en el barrio Bella Vista, programada para el día 23 de octubre del cte., en plazoleta “Waldemar Correa”.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitación a la inauguración de obras de bituminización de calles en el barrio Bella Vista, a realizarse el día 25 de octubre de 2024, en plazoleta “Waldemar Correa”.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, se dio cuenta a los señores ediles de los siguientes asuntos.

–MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: Contesta Oficio N° 584/2023 por el cual la Sra. Edil Servanda Caitano realizó planteamiento de vecinos del kilómetro 114 de Ruta 8, en la entrada al barrio La Plata, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Servanda Caitano.

–CENTRO DE PROMOCIÓN POR LA DIGNIDAD HUMANA - COORDINADORA DEL PROGRAMA EXPANSIÓN SRA. LORENA ARDUSSO: Solicita autorización para realizar un taller sobre violencia basada en género en nuestras instalaciones.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por CEPRODIH, la que expresa: “Montevideo, 25 de octubre 2024. Sres. Junta Departamental Lavalleja. Presente. Estimados, desde el Equipo Multidisciplinario Especializado en VbG de Ceprodih y en convenio con la Unión Europea, les solicita autorización para realizar un Taller sobre Violencia basada en Género (VbG), en vuestras instalaciones en la Ciudad de Minas. Durante todo el mes de noviembre, nuestro equipo estará brindando talleres en distintos lugares del país con el fin de sensibilizar a la población sobre esta temática, siendo oportunos, ya que el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Estos talleres son sin costo y buscan impactar en el mayor número de mujeres posible. Esperando que la propuesta sea de su interés, quedamos a las órdenes para intercambiar consideraciones. Saluda atentamente, por CEPRODIH. Fdo.: Lorena Arduzzo-Coordinadora del Programa Expansión”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de CEPRODIH, de autorizar el uso de las instalaciones de la Junta Departamental para realizar un taller sobre violencia basada en género.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Desde la Mesa, vamos a proponer que esto pase a la Comisión de Educación y Cultura, para que sea la organizadora del evento, dado que nosotros estamos con bastantes actividades.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que la Comisión de Educación y Cultura sea la encargada de la organización del taller sobre violencia basada en género en las instalaciones de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 266/2024.

RESOLUCIÓN N° 266/2024.

VISTO: la nota del Centro de Promoción por la Dignidad Humana de fecha 25 de octubre del cte.

RESULTANDO: que mediante la misma se solicita autorización para la realización de un taller sobre Violencia basada en Género en las instalaciones de esta junta departamental.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

1) Realizar un taller sobre Violencia basada en Género en las instalaciones de la Junta Departamental de Lavalleja.

2) Pasar a la Comisión de Educación y Cultura para que organice el mencionado taller.

–MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: Contesta Oficio N° 491/2024 mediante el cual la Junta reiteraba inquietud planteada con anterioridad por la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez respecto al abono para transporte público de estudiantes, informando que no existe previsión presupuestal para hacer frente a tal beneficio sin límite de edad.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO: Invita a inscribirse al curso sobre seguridad digital para mujeres “Nuestras Redes, Nuestra seguridad”, que comenzará el día 31 de octubre del cte., en modalidad virtual, abierta y autogestionada.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil María Noel Pereira, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:43’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:09’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Somos diecinueve ediles en sala. Por lo tanto, vamos a modificar -si les parece- el orden del día. Dejamos el punto N° 4 como último punto del orden del día.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que el tema: “Realización de Sesión Extraordinaria en Solís de Mataojo”, pase a ser el último punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, dado que estamos con dificultades de quórum, quiero proponer si el punto N° 9, literal b), podría pasarse a tratar ahora, en el punto N° 4.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil María Noel Pereira, de que el tema: “Comisión de Educación y Cultura informes: Aconseja aprobar nombres propuestos para homenajear en el «Día del Lavallejino» y sus correspondientes disertantes”, pase a ser el punto N° 4 del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 21:11’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

\*\*\*\*\*

ACONSEJA APROBAR NOMBRES PROPUESTOS PARA  
HOMENAJEAR EN EL “DÍA DEL LAVALLEJINO” Y  
SUS CORRESPONDIENTES DISERTANTES (19 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 17 de octubre de 2024. La Comisión de Educación y Cultura, en cumplimiento del Decreto N° 3036, de fecha 14 de marzo del año 2012 y sus modificativos, referentes al “Día del Lavallejino”, aconseja los siguientes lavallejinos para ser homenajeados en el año 2024 y sus correspondientes disertantes: a) Prof. Augusto SANTOS ESPINO. Disertante: Luis Carresse. b) Mtra. Violeta NIN Y SILVA DE MOROSOLI. Disertante: Beatriz Larrosa. c) Artista Plástico Manuel ESPÍNOLA GÓMEZ. Disertante: Joaquín López. d) Dr. Alfredo VIDAL Y FUENTES. Disertante: Joaquín Hernández. Asimismo, se aconseja la participación del Sr. Jorge “Fana” De León como maestro de ceremonia del espectáculo. Con motivo de brindar un show musical, la comisión aconseja invitar al coro y al taller de danza de UNI 3 para que nos acompañen en este acto. Se adjunta el material que fundamenta las propuestas de las personas a homenajear. Fdo.: Alda Pérez, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja aprobar los nombres propuestos para homenajear en el “Día del Lavallejino” y sus disertantes; la participación del Sr. Jorge “Fana” De León como maestro de ceremonia y presentación del coro y taller de danza de UNI 3.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 267/2024.

RESOLUCIÓN N° 267/2024.

VISTO: los Decretos N°s 3036/012 de fecha 14 de marzo de 2012, 3512/018 de fecha 26 de setiembre de 2018, 3687/021 de fecha 13 de octubre de 2021 y 3692/021 de fecha 27 de octubre de 2021, referentes al “Día del Lavallejino”.

RESULTANDO: que los mismos establecen que el día 8 de noviembre de cada año se realice un Acto Cultural donde se efectúen disertaciones sobre la vida y obra de destacados lavallejinos fallecidos con más de cinco años de anterioridad al mencionado acto.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Homenajear a los lavallejinos Prof. Augusto Santos Espino; Mtra. Violeta Nin y Silva de Morosoli; artista plástico Manuel Espínola Gómez; y Dr. Alfredo Vidal y Fuentes, el día 8 de noviembre de 2024, en ocasión de realizarse el Acto Cultural por del “Día del Lavallejino” del año 2024.
- 2- Los disertantes serán los Sres. Ediles Luis Carresse, Beatriz Larrosa, Joaquín López y Joaquín Hernández respectivamente.



- 3- Designar al Sr. Jorge “Fana” De León como maestro de ceremonia.
- 4- Invitar al coro y al taller de danza de UNI 3 para que acompañen en el acto.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN ELOLA Y ADRIANA PEÑA SIENDO LA HORA 21:12’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA  
DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA  
COOPERATIVA DE VIVIENDAS COOVADEOM, PADRÓN N° 2349,  
EJERCICIOS 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 3.095/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.095/024. Minas, 20 de Septiembre de 2024. VISTO: la nota presentada por la Sra. Ana Leonor Brun, y la Sra. Susana Lilián Herrera, en calidad de Presidente y Secretaria respectivamente de la Comisión Directiva de Cooperativa de Vivienda Asociación de Empleados y Obreros Municipales (COOVADEOM); de agosto de 2024. RESULTANDO: que se solicita la remisión de la deuda de contribución inmobiliaria del inmueble padrón N° 2349, sito en la localidad catastral Minas, Lavalleja, propiedad de la Cooperativa, por los ejercicios 2018 a 2024 inclusive. CONSIDERANDO: el informe N° 2061/024, del 10 de setiembre de 2024, de la Dirección General Jurídico Notarial. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la remisión de la deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 2349, de la ciudad de Minas, a nombre de Cooperativa de Vivienda Asociación de Empleados y Obreros Municipales (COOVADEOM), por los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024; conforme a lo dispuesto por los artículos 133, inc. 2°, 273, numeral 3° y 275, numeral 4° de la Constitución de la República y artículo 37 del Código Tributario aplicable por decreto N° 524/1977. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 1° de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja acceder a la remisión de la deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 2349, de la ciudad de Minas, a nombre de Cooperativa de Vivienda Asociación de Empleados y Obreros Municipales (COOVADEOM), por los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme a los que establecen el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273 y Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Exhortar a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja acceder a la remisión de la deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 2349, a nombre de Cooperativa de Vivienda

Asociación de Empleados y Obreros Municipales (COOVADEOM), por los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3925.

DECRETO N° 3925.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a la Cooperativa de Vivienda Asociación de Empleados y Obreros Municipales (COOVADEOM), la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 2349, de la ciudad de Minas, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273, Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO  
REFERIDO A REMISIÓN DE DEUDA DEL IMPUESTO MUNICIPAL A LOS  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS AL EVENTO REALIZADO EL 9 DE MARZO  
DEL CTE., EN LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 3.061/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.061/024. Minas, 18 de Septiembre de 2024. VISTO: la nota presentada por los Sres. Ana Pombo en calidad de Presidente y el Sr. Daniel Ocampo en calidad de Secretario, en representación de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja. RESULTANDO: que solicita exoneración del impuesto de entradas del evento que se realizó el día sábado 9 de marzo de 2024 en la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja. CONSIDERANDO: el informe N° 2038/024, de 9 de setiembre de 2024, de la Dirección General Jurídico Notarial, correspondiendo remitir los presentes obrados a la Junta Departamental previa iniciativa favorable del Intendente Departamental a efectos de lograr la exoneración solicitada. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, remitimos proyecto de decreto a efectos de remitir el impuesto municipal de Espectáculos Públicos, del evento realizado el sábado 9 de marzo de 2024, en la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja. Proyecto de Decreto. “Artículo único.- Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo realizado el 9 de marzo de 2024, en la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 1º de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja en Resolución N° 3.061/024 de fecha 18 de setiembre de 2024, referido a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el impuesto municipal a los espectáculos públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generaron por el espectáculo realizado el día 9 de marzo de 2024, en la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja en Resolución N° 3.061/024, referido a remitir el 100% del importe por el impuesto municipal a los espectáculos públicos que se generaron por el espectáculo realizado el día 9 de marzo de 2024, en la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3926.

DECRETO N° 3926.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generaron por el espectáculo realizado el día 9 de marzo de 2024, en la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DECLARACIÓN DE INTERÉS  
DEPARTAMENTAL A LA PELÍCULA “TODO ES POSIBLE”

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 3.048/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.048/024. Minas, 17 de Septiembre de 2024. VISTO: el oficio N° 147/024, de 27 de agosto de 2024, del Área de Turismo. RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Departamental la película “Todo es posible” de Gustavo Trelles ya que transmite enseñanzas y mensajes vinculados al deporte. CONSIDERANDO: que se entiende oportuno elevar la solicitud a consideración de la Junta Departamental dado la trayectoria del deportista, siendo campeón mundial del grupo N en los años 1996, 1997, 1998 y 1999. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1º.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental

de Lavalleja para que declare de Interés Departamental, la película “Todo es posible” de Gustavo Trelles. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 1º de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental la película “Todo es posible” de Gustavo Trelles, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental de fecha 12 de junio de 2013. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 21:16’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental la película “Todo es posible”, de Gustavo Trelles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3927.

DECRETO N° 3927.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Departamental la película “Todo es posible”, de Gustavo Trelles, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a la iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL  
IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA  
SOCIEDAD RURAL “CÁNDIDO N. CAL”, PADRONES N<sup>OS</sup> 667,  
668, 674, 675 y 347, EJERCICIO 2024 (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 2.753/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.753/024. Minas, 27 de agosto de 2024. VISTO: el Oficio N° 325/024, del Municipio de Mariscal, que eleva la solicitud presentada por la “Comisión Sociedad Rural Cándido N. Cal”, de 16 de julio de 2024. RESULTANDO: que solicitan la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones Nos. 667, 668, 674, 675, y 347; habiéndose acreditado de forma correcta la representación invocada. CONSIDERANDO: I) la importancia de las actividades que desarrolla la mencionada Institución, en el área social y promoción de la cultura. II) el Informe N° 1668/024, de Dirección General Jurídico Notarial, de 24 de julio de 2024, corresponde remitir los presentes obrados a la Junta Departamental previa iniciativa favorable del Intendente Departamental a efectos de lograr la exoneración de los padrones solicitados en obrados. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1º.- Elévase con iniciativa favorable del Intendente Departamental a la Junta Departamental de Lavalleja, a remitir la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones N° 667, 668, 674, 675, y 347; a nombre de la “Sociedad Rural Cándido N. Cal”, de la localidad de Mariscal, por el ejercicio 2024, conforme

a lo dispuesto por los Artículos 133, inc. 2º; 273, numeral 3º y 275, numeral 4º de la Constitución de la República y Art. 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 1º de octubre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja acceder a la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones N°s 667, 668, 674, 675 y 347, de la localidad de Mariscal, a nombre de la Sociedad Rural “Cándido N. Cal”, por el ejercicio 2024, conforme a lo que establecen el Inciso 2º del Artículo 133, Numeral 3º del Artículo 273 y Numeral 4º del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 21:18’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar el impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones N°s 667, 668, 674, 675 y 347 de la localidad de Mariscal, a nombre de la Sociedad Rural “Cándido N. Cal”, por el ejercicio 2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3928.

DECRETO N° 3928.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1º - Exonérese a la Sociedad Rural Cándido N. Cal del pago de Contribución Inmobiliaria de los padrones N°s 667, 668, 674, 675 y 347, de la localidad de Mariscal, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2º del Artículo 133, Numeral 3º del Artículo 273, Numeral 4º del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el ejercicio 2024.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 21:19’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

\*\*\*\*\*

COMUNICA QUE VISITA A LA LOCALIDAD DE GAETÁN

NO SE REALIZÓ Y SERÁ REPLANIFICADA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 1º de octubre de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa

al plenario que la visita a la localidad de Gaetán, que estaba prevista para el día 23 de setiembre pasado, no se cumplió debido a las previsiones meteorológicas para ese día, las que dificultarían la realización de actividades al aire libre. Dicha visita será replanificada e informada oportunamente. Fdo.: Alda Pérez, Joaquín López, Maximiliano Fernández, María del Pilar Rodríguez”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que comunica que la visita a la localidad de Gaetán, prevista para el día 23 de setiembre pasado, no se cumplió debido a las previsiones meteorológicas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIONES DE PRESUPUESTO Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA:  
ACONSEJAN REALIZAR COPIAS DEL LIBRILLO “COMPENDIO DE  
TRABAJOS PRESENTADOS EN EL CONCURSO LITERARIO  
«MUJERES PODEROSAS: RESCATANDO LA MEMORIA»”

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de las Comisiones de Presupuesto y de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 1º de octubre de 2024. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Sr. Joaquín HERNÁNDEZ. PRESENTE. Las Comisiones de Presupuesto y de Educación y Cultura, reunidas en conjunto en el día de la fecha, habiendo estudiado las propuestas recibidas al respecto, aconsejan realizar 100 (cien) copias del librito denominado «Compendio de trabajos presentados en el concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria», de acuerdo a la oferta remitida por Imprenta ACUARIO (PAVAYCO S.A.), por \$ 12.700 (pesos uruguayos doce mil setecientos), de fecha 26 de setiembre de 2024. Fdo.: Alda Pérez, Ana Laura Nis, Joaquín López, Patricia Pelúa, Oscar Villalba, Maximiliano Fernández, María del Pilar Rodríguez”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de las Comisiones de Presupuesto y de Educación y Cultura, el que aconseja realizar 100 copias del librito denominado «Compendio de trabajos presentados en el concurso literario MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria».

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 268/2024.

RESOLUCIÓN N° 268/2024.

VISTO: la nota de las Comisiones de Presupuesto y de Educación y Cultura de fecha 1º de octubre del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- Realizar 100 (cien) copias del librito denominado “Compendio de trabajos presentados en el concurso literario «MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria»”, de acuerdo a oferta

remitida por Imprenta ACUARIO (PAVAYCO S.A.), por \$ 12.700 (pesos uruguayos doce mil setecientos), de fecha 26 de setiembre de 2024.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORME REFERIDO A  
REUNIÓN MANTENIDA CON INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DIRECTIVA BARRIO EL PLATA

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 3 de octubre de 2024. La Comisión de Recepción comunica que, en el día de la fecha, recibió a integrantes de la Comisión Directiva Barrio El Plata, Sres. Eduardo Lang, Peter Gutiérrez y Lilián Martínez. Los mencionados nos comunican que vienen a reiterar una solicitud de retiro de chatarra automotriz del padrón N° 9379, dada la problemática que esto ocasiona para el medio ambiente y el riesgo de incendios, ya que está cubierto de malezas y en total estado de abandono. Los vecinos manifiestan que se encuentran preocupados, porque este tema ya fue abordado por la Junta Departamental en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2024, y se remitieron los Oficios N° 211/2024 al Sr. Intendente y, por su intermedio, a la Dirección General de Higiene; y N° 212/2024, al Ministerio de Ambiente; sin haber conseguido que se resuelva lo solicitado ni obtenido respuesta alguna. Fdo.: Luis Martínez, Miguel Sanz, Julio Fungi, Miguel Del Puerto”.

Se transcriben los Oficios N° 211/2024 y N° 212/2024 del Sr. Mauro Álvarez, los que expresan: “Minas, 20 de mayo de 2024. OFICIO N° 211/2024. SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dr. Mario GARCÍA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril del cte. por el Cuerpo de mi presidencia, el Sr. Edil Mauro Álvarez solicitó elevar a vuestro conocimiento, y por su intermedio al Director General de Higiene, sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa, por lo que se transcriben a continuación. “Sr. Presidente, voy a dar lectura a una carta que nos ha enviado personalmente la Comisión Directiva Barrial del barrio La Plata, ubicado en la Ruta 8 en la entrada a Minas. «Minas, abril de 2024. Sres. Ediles Departamentales. Presente. La Comisión Barrial, desde hace tiempo y en reiteradas oportunidades, se abocó a la concreción de una placita barrial, a los efectos de que los niños y adultos cuenten con un lugar de esparcimiento y de interrelación entre los vecinos. El lugar elegido es un predio ubicado en la calle Chile y Venezuela de nuestro barrio. El predio tiene desde hace muchos años (quince o más) una deuda de contribución inmobiliaria que nadie paga. Dicho predio fue ocupado por un vecino para depósito de chatarra vehicular, el cual no utiliza para nada convirtiendo el mismo en un basural metálico y de neumáticos. En reiteradas oportunidades, se le ha solicitado dejar el predio en las condiciones en las cuales se encontraba, a lo cual siempre ha respondido negativamente, diciendo que lo tiene para vender repuestos para autos viejos. El estado en el que se encuentran demuestra que no realiza tal función, ya que la maleza circundante sobrepasa la altura de los mismos, generando un hábitat propenso a diferentes plagas, de las cuales hemos tenido que combatir (víboras, ratones, ratas, etc.), que pululan en cantidad peligrosa para los vecinos. También el amontonamiento de cubiertas propone un caldo de cultivo para propagación de mosquitos, mosca, dengue y otros. Las lluvias tienen también importancia, ya que los metales herrumbrados ayudan a contaminar las

aguas que tienen destino en el arroyo La Plata, con variadas consecuencias. Estas apreciaciones acá enumeradas atentan también con el medio ambiente que tanto se pide cuidar. Hemos recurrido a los diversos actores políticos, a fin de lograr que el predio quede libre, a los efectos antes mencionados, actuales gobernantes, futuros candidatos y otras personas que pueden ayudar a tal fin, sin encontrar ni respuesta ni voluntad en buscar una solución. Algunos de ustedes lo han visto in situ, ya que han visitado nuestro barrio con distintos fines partidarios. Quisiéramos se leyera en sesión de la Junta y se enviara copia al Director de Higiene y al Ministro de Ambiente Sr. Bouvier. Sin más y esperando que nuestra solicitud sea escuchada, saludamos a ustedes atentamente»". Sin otro particular, saludamos muy cordialmente. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario".

«Minas, 20 de mayo de 2024. OFICIO N° 212/2024. Sr. Ministro de AMBIENTE. Cr. Robert BOUVIER. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril del cte. por el Cuerpo de mi presidencia, el Sr. Edil Mauro Álvarez solicitó elevar a vuestro conocimiento sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa, por lo que se transcriben a continuación, haciendo constar que la corporación se limita a darle curso en la forma solicitada.

«Sr. Presidente, voy a dar lectura a una carta que nos ha enviado personalmente la Comisión Directiva Barrial del barrio La Plata, ubicado en la Ruta 8 en la entrada a Minas. «Minas, abril de 2024. Sres. Ediles Departamentales. Presente. La Comisión Barrial, desde hace tiempo y en reiteradas oportunidades, se abocó a la concreción de una placita barrial, a los efectos de que los niños y adultos cuenten con un lugar de esparcimiento y de interrelación entre los vecinos. El lugar elegido es un predio ubicado en la calle Chile y Venezuela de nuestro barrio. El predio tiene desde hace muchos años (quince o más) una deuda de contribución inmobiliaria que nadie paga. Dicho predio fue ocupado por un vecino para depósito de chatarra vehicular, el cual no utiliza para nada convirtiendo el mismo en un basural metálico y de neumáticos. En reiteradas oportunidades, se le ha solicitado dejar el predio en las condiciones en las cuales se encontraba, a lo cual siempre ha respondido negativamente, diciendo que lo tiene para vender repuestos para autos viejos. El estado en el que se encuentran demuestra que no realiza tal función, ya que la maleza circundante sobrepasa la altura de los mismos, generando un hábitat propenso a diferentes plagas, de las cuales hemos tenido que combatir (víboras, ratones, ratas, etc.), que pululan en cantidad peligrosa para los vecinos. También el amontonamiento de cubiertas propone un caldo de cultivo para propagación de mosquitos, mosca, dengue y otros. Las lluvias tienen también importancia, ya que los metales herrumbrados ayudan a contaminar las aguas que tienen destino en el arroyo La Plata, con variadas consecuencias. Estas apreciaciones acá enumeradas atentan también con el medio ambiente que tanto se pide cuidar. Hemos recurrido a los diversos actores políticos, a fin de lograr que el predio quede libre, a los efectos antes mencionados, actuales gobernantes, futuros candidatos y otras personas que pueden ayudar a tal fin, sin encontrar ni respuesta ni voluntad en buscar una solución. Algunos de ustedes lo han visto in situ, ya que han visitado nuestro barrio con distintos fines partidarios. Quisiéramos se leyera en sesión de la Junta y se enviara copia al Director de Higiene y al Ministro de Ambiente Sr. Bouvier. Sin más y esperando que nuestra solicitud sea escuchada, saludamos a ustedes atentamente»". Sin otro particular, saludamos muy cordialmente. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario".

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en su momento, hubo una derivación al Ejecutivo y también al Ministerio de Ambiente. Hemos realizado una gestión, en la cual nos entrevistamos en



forma informal -podríamos decir- con el Sr. Ministro de Ambiente, comunicándole la situación y entregándole la carpeta que nos hizo llegar la Comisión Directiva Barrial del barrio La Plata. Nos dice el Ministro que es netamente jurisdicción municipal. No obstante ello, nos aportó algunas sugerencias que vamos a transmitir a los vecinos; pero vamos a recomendar que, además de reiterar la nota, para toma de conocimiento de parte del Ejecutivo, específicamente el Área Medioambiente de la comuna, también sea notificada de la situación, a efectos de poder tomar recaudos en conjunto con las demás dependencias. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, nosotros hemos hablado sobre este asunto, nos hemos reunido con los vecinos y, creo que más allá de lo del Ministerio de Ambiente -que coincido con lo que planteó recién Fungi-, es una cuestión netamente departamental y, en realidad, es un poco de voluntad por parte del Intendente, de hacer cumplir las normas que ya existen a nivel departamental. Además, hay que buscar la manera -en conjunto con el Ministerio del Interior- para hacer la intervención que haya que hacer, porque es una situación que está perjudicando y podría llegar a ser peor, ya que los vehículos tienen líquidos inflamables; sabemos de las altas temperaturas e, incluso, podría haber algún riesgo de incendio hasta intencional, además de lo ya que habían planteado los vecinos, que tenía que ver con roedores, víboras y mil cosas que hay en la zona.

Lo que creo, Sr. Presidente, es que desde la Junta Departamental mucho más no podemos hacer. Ya votamos -creo que dos veces- decirle al Intendente que se haga cargo de esta situación y que, además, se debe hablar con quien dejó esos vehículos; y eso se tiene que hacer a través del Ministerio del Interior. Cuando las situaciones dentro de las ciudades pueden generar algún riesgo para los vecinos, tiene que actuar el Ministerio del Interior, y eso se hace a través de una denuncia, que la tienen que hacer las autoridades. Entonces, creo que lo primero que tenemos que tratar de hacer, como representantes de la gente, es decirles a quienes tienen que obrar en esto, que en este caso es la Intendencia Departamental y, en particular, la responsabilidad es del Intendente Dr. Mario García, de generar el cumplimiento de las normas.

Acá no estamos hablando de nada del otro mundo; hay que sacar alrededor de quince o veinte autos que alguien puso ahí, supuestamente había sido ocasionalmente, por un par de días y después se llenó. Entonces, Sr. Presidente, a lo que apunto es a que esta Junta Departamental le siga insistiendo al Intendente con que haga cumplir las normas y que, además, de acuerdo a la Ley N° 9.515, tiene la obligación de garantizarle a los ciudadanos el cumplimiento de esas normas y, fundamentalmente, de preservar -en este caso- cuestiones medioambientales, cuestiones que también tienen que ver con el riesgo que esta situación le está provocando a los vecinos; y lo otro -que no es para nada menor-, es que es un pedido de los vecinos. Acá no hay nada políticamente o partidariamente puesto sobre la mesa, esto es una cuestión que están planteando los vecinos, que están desesperados buscando una solución. Así que, Sr. Presidente, lo que voy a mocionar es que se le vuelva a remitir al Sr. Intendente Departamental, para que, a la brevedad posible y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9.515, se dé cumplimiento con lo previsto para este tipo de casos. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, el que comunica sobre reunión mantenida con integrantes de la Comisión Directiva Barrio El Plata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Pasamos a votar las mociones.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción del Sr. Edil Julio Fungi, de reiterar la nota, para que tome conocimiento el Ejecutivo y notifique al Área Medioambiente, a los efectos de que tome recaudos, junto a las demás dependencias.

La moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se vuelva a remitir este tema al Intendente Departamental, para que a la brevedad posible y de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 9.515, dé cumplimiento a lo previsto para estos casos.

SR. EDIL JULIO FUNGI - ¿Se pueden unificar las mociones?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de los Sres. Ediles Julio Fungi y Mauro Álvarez, de que se vuelva a remitir la nota para que tome conocimiento el Ejecutivo y notifique al Área Medioambiente, a los efectos de que tome recaudos, en conjunto con las demás dependencias; y al Sr. Intendente Departamental, para que a la brevedad posible y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9.515, dé cumplimiento con lo previsto para estos casos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

TRASPOSICIÓN DE RUBROS: INFORME N° 65  
DE LA CONTADORA

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe N° 65/2024 de la Asesora Contable Cra. Sofía Henry, el que expresa: “Informe N.º 65-2024 – Trasposición de rubros. Minas, 18 de octubre del 2024. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Joaquín Hernández. PRESENTE. Tal como fue solicitado por la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez el día 17 de octubre del 2024 (se adjunta nota), se da por anulada la propuesta de trasposición del rubro “51289 – Otros Servicios Técnicos”, ya que no será necesaria. Por otro lado, modificaremos la trasposición sugerida en el informe N° 61 del 2024 del rubro “51122 – Prendas de vestir”, realizándola por el siguiente importe:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 18/10/2024	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.538.534	12.000	51122	Prendas de vestir

Valores expresados en \$ uruguayos. Sin más, saluda atentamente. Fdo.: Cra. Sofía Henry”.

Se transcribe la nota remitida por la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez, la que expresa: “Minas, 17 de octubre de 2024. Señora Asesora Contable. Cra. Sofía Henry. PRESENTE. De mi consideración: Debo comunicarle que el Presidente de la Junta Edil Joaquín Hernández decidió dar de baja la suscripción de CADE a partir del mes de noviembre 2024, ya que el Asesor Letrado que es quien hace uso de la misma, se encuentra trabajando desde su domicilio y tiene su suscripción personal. En ese sentido, se va a bajar del orden del día el informe N° 61-2024 de fecha 4 de octubre de 2024 presentado por la Contadora Diana López, ya que no será necesaria la trasposición al rubro Otros Servicios Técnicos.

A su vez, le solicito actualizar el monto a trasponer al rubro Prendas de vestir, ya que contamos con los presupuestos correspondientes a los uniformes de verano y no sería necesario mover la cifra de dinero que se maneja en el referido informe. (Adjunto las cotizaciones mencionadas). Saludos cordiales. Fdo.: Graciela Umpiérrez-Secretario”.

Se transcribe el informe N° 61/2024 de la Asesora Contable Cra. Diana López, el que expresa: “Informe N.º 61-2024 – Trasposición de rubros. Minas, 4 de octubre del 2024. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Joaquín Hernández. PRESENTE. A fin de reforzar rubros que están con un disponible muy bajo y de los cuales se sabe que van a realizar erogaciones en lo que queda del año, se aconseja que se realicen las siguientes trasposiciones, a efectos de contar con suficiente saldo presupuestal:

Número	Rubro Sirviente	Dispon.al 04/10/2024	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.538.534	50.000	51122	Prendas de vestir
51382	Otras edificaciones	8.538.534	15.000	51289	Otros Serv. Técnicos

Valores expresados en \$ uruguayos. Sin más saluda atentamente. Fdo.: Cra. Diana López”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo realizar la trasposición de rubros sugerida en el informe N° 65/2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 269/2024.

RESOLUCIÓN N° 269/2024.

VISTO: lo establecido en el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueron suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

II) la necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar la siguiente trasposición de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 18/10/2024	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.538.534	12.000	51122	Prendas de vestir

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3- Pase a la Asesora Contable para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - No tenemos 21 votos para tratar el último punto.

Por lo tanto, nosotros vamos a realizar una resolución sobre este punto, para poder sesionar en Solís de Mataojo el día 6 de noviembre del corriente. Vamos a pedir -obviamente- a los coordinadores y a todos los ediles que quieran suscribirla que nos acompañen.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, lógicamente que, para nosotros es muy importante sesionar en Solís de Mataojo. Por lo tanto, desde la bancada del Frente Amplio va a tener todo el respaldo para la resolución que vaya a tomar para que se pueda sesionar.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.  
SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Lo mismo, Sr. Presidente. Es válido destacar que este tema se ha venido conversando, no es algo que surja hoy, sino que, lamentablemente, no hubo el quórum necesario -esto necesita una mayoría especial-. Así que, desde la bancada del Partido Nacional también va a tener el respaldo.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, como no podía ser de otra manera, desde el Partido Colorado, vamos a promover y a apoyar plenamente que se realice esta sesión en Solís de Mataojo.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sr. Presidente, obviamente que vamos a acompañar esta decisión. Estamos en total acuerdo, porque corresponde sesionar en Solís de Mataojo, como lo hemos venido haciendo en el resto del departamento. Si en esta circunstancia no se da, porque no se cuenta con la cantidad de ediles correspondiente, aceptamos su propuesta y va a ser acompañada de parte de Cabildo Abierto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Nosotros hemos hecho las gestiones para que la Comisión de Recepción pueda ir este viernes y, también desde Secretaría se ha hablado con la Alcaldesa y se ha tratado de coordinar todo para que salga todo bien el día 6. Así que, agradezco el apoyo.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 21:32'.

\*\*\*\* \*\* \* \*\* \*

\*\*\*\* \*

\*